

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

Por el presente y conforme a lo acordado por la Sala Primera de lo Civil de este Tribunal Supremo, en el rollo número 1.256/83, formado para sustanciar la ejecución en España de sentencia extranjera, a instancia del Procurador señor Tejerina, en nombre de don Balbino Rodríguez Rabanal, de la dictada por la Sala 15 del Tribunal de Primera Instancia de Bélgica, con sede en Bruselas, el 9 de enero de 1981, en acción personal y posterior reconvencción de doña Laura Pereira da Paz, de nacionalidad portuguesa, con domicilio o paradero desconocidos en la actualidad, sobre divorcio, se cita y emplaza a la indicada doña Laura Pereira da Paz, como persona contra quien se dirige la ejecutoria, a fin de que en el término de treinta días comparezca en estas actuaciones, si lo estima conducente a su derecho, con apercibimiento de que, pasado dicho término, se proseguirá en el conocimiento de los autos aunque no haya comparecido.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a la indicada expido y firmo la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—6.721-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARACENA

Don Santiago García García, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 93 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel López Romero, hijo de Manuel y de Mercedes, nacido en Arroyomolinos de León, el día 12 de enero de 1913, de estado casado con doña Francisca Campano Cano, sin descendencia, donde tuvo su último domicilio, desapareciendo en el mes de agosto de 1936, siendo las últimas noticias suyas de que había estado movilizado en la zona republicana, alcanzando el grado de Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Extremadura número 1, y muerto en acción de guerra, acaecida el día 5 de enero de 1939, en el frente de Extremadura y sitio de Sierra Trapera, habiendo instado dicha declaración su hermana doña Antonia López Romero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aracena (Huelva) a 26 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental, Santiago García García.—El Secretario.—4.883-D.

2.º 5-1-1984

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de declaración de fallecimiento número 584/82, seguidos a ins-

tancia de doña Carmen Fernández Viña, mayor de edad, vecina de Soto del Barco, calle Llago, sin número, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Pérez, nacido en Soto del Barco, provincia de Asturias el día 9 de febrero de 1915, el cual fue visto por última vez en Soto del Barco el día 20 de noviembre de 1971 sobre las dieciocho horas, cuando se dirigía al lugar donde habitualmente tenía amarrada una pequeña embarcación con lo que realizaba faenas pesqueras; desde ese momento no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente instado, expido el presente en Avilés a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—16.289-E.

1.º 5-1-1984

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria del «Banco de los Pirineos, S. A.», ha sido nombrado Síndico, el Fondo Nacional de Garantía de Depósitos, en establecimientos bancarios, el cual ha designado para que ejerciten la sindicatura en su nombre, a don José María Oller Platxats, don José María Martín Oviedo y don Ricardo Gómez Montejo, los cuales, han aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—16.317-E.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1746/1982-2.º, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Pan Dos, S. A.», he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 9 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:;

Finca número 11, de la calle paseo de la Torre del Territorio Canadell, bloque B, edificio La Pineda, piso bajos 2.º, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.970, folio 183, libro 242 de Palafrugell, finca número 11.127, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas, de superficie 61,10 metros cuadrados y terraza de 6,96 metros cuadrados.

Urbana, solar sito en el municipio de «Pedra y Coma», del término Coma, urbanización «Port del Compte», parcela número 13, de la manzana G, sector I, de cabida 747,18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 501, libro 15, folio 45, finca 991, inscripción primera; valorada en 3.000.000 de pesetas:

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—16.255-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número 4 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Solé Escalé, número 668 de 1982, primera sección, promovido por su hermano don Felipe Solé Escalé, que litiga con el beneficio legal de pobreza, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido se ausentó de su domicilio de Barcelona en el mes de agosto de 1982, al parecer para trasladarse a Alemania en busca de trabajo, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1984.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.418-E.

1.º 5-1-1984

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Fantiu Rostes y «Urbanizaciones Residenciales, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Lepanto, 367, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 9 de febrero de 1984, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a

disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Porción de terreno, sito en término de Riells y Viabrea, de superficie de 1.020 metros cuadrados, iguales a 27.000 palmos cuadrados, que constituye la parcela 724 de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.734, libro 38 de Riells, folio 148, finca 1.121, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas.

Porción de terreno, sito en término de Riells y Viabrea, de superficie de 1.120 metros cuadrados, iguales a 27.000 palmos cuadrados, que constituye la parcela número 725 de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.734, libro 38 de Riells, folio 151, finca 1.122, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de 700.000 pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—16.254-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715 de 1983 (3), instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Buirá Lucas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 42 del paseo de Manuel Girona, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 552, folio 60, libro 203 de Sarriá, finca número 6.190, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un piso de superficie 176,09 metros cuadrados (158,59 a la vivienda y 7,50 a la terraza). Coeficiente del 5 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.712-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo el número 207-A de 1983 por «Philips Ibérica, S.A.E.», contra doña Carmen Briones Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de febrero a las diez treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Apartamento número 7, destinado a vivienda, sito en la planta alta del edificio «Aloha», sito en término de Lloret de Mar, Urbanización Canyelles. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, ocupando en junto una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso a los apartamentos números 8 y 7 de la propia planta; fondo e izquierda, vuslo de la propia finca; derecha, apartamento número 6; encima, el terrado, y debajo, apartamento número 14.

Inscrito al tomo 1.175, libro 146, folio 70, finca número 6.317, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorado para esta subasta en 1.200.000 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa de la siguiente finca: Apartamento número 18 destinado a bar, sito en la planta baja del edificio «Aloha», sito en término de Lloret de Mar, Urbanización Canyelles. Se compone de una sala y almacén, ocupando en junto una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: frente, terreno de la propia finca; derecha, entrando, elemento común de la total finca; fondo, terreno de la finca; encima, apartamento número 17, y debajo, el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.181, libro 147, folio 125, finca número 6.328, inscripción dieciséis.

Valorada para esta subasta en 100.000 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa de la siguiente finca: Apartamento número 19, destinado a portería y servicios anexo, sito en la planta baja del propio inmueble indicado de la finca precedentemente descrita. Se compone de portería, lavan-

dería, servicios sanitarios, duchas, cuartos de instalaciones de motor y suministros de agua a presión, ocupando en junto una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: frente, derecha, entrando; izquierda y fondo, con terreno de la propia finca; encima, apartamento número 8, y debajo, el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.181, libro 147, folio 130, finca número 6.329, inscripción dieciséis.

Valorada para cada subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.711-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.141/82-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Julio Montfort Astoz y doña Mercedes Vázquez Prohom, he acordado en providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 35 de la calle Gran Via Corts Catalanes, número 278, piso 8.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 641 del archivo 1, libro 421, finca número 16.358, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.437.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número. Terreno heredado «Alsiná», lindante al camino viejo de Polinyá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.351, libro 537, Sección Primera de Sabadell, folio 19, finca número 19.703, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 356.329 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.746-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943 de 1983-D, promovidos por «Prensoland, S. A.», representada por el Procurador don Javier Coromina Baxeras contra «Salgro, S. A.», en reclamación de 4.049.392 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta.

«Porción de terreno sito en término de Valls (Tarragona) y paraje "Polígono Industrial de Valls", de cabida 9.965 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 17,28 metros y 66 metros, camino de Fornás; Norte, en línea de 83 metros calle I; Este, en línea de 118,05 metros resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 123,57 metros dicho resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.125, del archivo, libro 332 de Valls, folio 64, finca 14.030 duplicada, inscripción tercera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.745-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida a los beneficios de gratuidad contra don Juan Francisco Martínez Ibáñez y doña Francisca Casanova Alfonso, en cuyos autos se vende en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada por los referidos deudores: Autos 269/82-B. «Sita en la villa de Ripollet, con frente a la calle de Maragall, número 45, esquina a la calle A. Guimerá, Siete.—Vivienda puerta primera en la planta piso primero del inmueble citado. Tiene una superficie de 86,57 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 3,49 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.763, libro 166 de Ripollet, folio 93, finca número 8.903, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1984, a las once

de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio de Juzgados en esta capital (paseo de Lluís Companys, números 1 y 3), y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el de 1.929.375 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta desierta, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del citado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poner de manifiesto al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—9.796-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Giménez Rodríguez y Rosa Canut Mora, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 1.631.048,86 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Número 23. Vivienda en planta cuarta, puerta 4.ª, escalera 3, del edificio «Universo», fase 2.ª, sito en la villa de Rubí con frente a la calle Monturiol. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte patio interior, de luces; por la derecha, entrando, como vivienda puerta 3.ª de su misma planta, escalera 4; por la izquierda, con vivienda puerta 3.ª de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con vivienda 3.ª-4.ª, y por arriba, con vivienda 5.ª-4.ª. Coeficiente de 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.053, folio 316 de Rubí, folio 28, finca 19.422, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.797-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), en reclamación de 4.619.287,40 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.973.400 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Local D. Tiene una superficie de 140,49 metros cuadrados y forma parte del bloque C, planta semi-sótano, del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje Sindicato, de Martorell. Linda: al frente, con paso común; al fondo, con el subsuelo del propio solar; a la derecha, departamento 4-E, y a la izquierda, departamento 4-C. Señalado con el número 217. Coeficiente 3,43 por 100.

Inscrita al tomo 1.698, libro 109, folio 25, finca número 6.356, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.798-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.403/81-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra don Francisco Hernández Heredia, he acordado, por providencia de fecha 30 de noviembre de 1983, la celebración de primera pública subasta, el día 17 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Tenerife, número 27, nave, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.435, folio 129, libro 1.280, finca número 80.310, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.878-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/79, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambrina, contra Agustín Delgado Muela y su esposa, Máxima Bartolomé Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bie-

nes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de febrero de 1984 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta 426, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 3.600.000 pesetas.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Sótano. Tiene una superficie aproximada de 689 metros cuadrados y forma parte integrante del edificio construido por las casas números 9, 11, 13 y 15, de la calle Ollarreche de Guecho.

Inscrito al tomo 1.027, libro 217, folio 36, finca 14.493, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.890-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Alberto Unzain Elorza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 3.408.750 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 1. Lonja en planta baja, que ocupa una superficie de 303

metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con una cuota de 7 enteros y 10 centésimas por 100.

Forma parte integrante de la casa cuadruple señalada con el número 6, de la calle José de Gurruchaga, de Santurce. Inscrita al tomo 2.166, libro 263 de Santurce, folio 108 vuelto, finca número 19.234 A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario, 16.191-C.

CARMONA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído dictado en pieza separada de responsabilidad civil del sumario 1 de 1974, por estafa, contra otro y Abelardo Serrat Vila, mayor de edad, soltero, modelo, natural de Hospitalet, vecino de Barcelona, donde ha tenido su domicilio en calle Sauri, número 46, hoy en ignorado paradero, por la presente se le hace saber a dicho penado que en subasta celebrada en el día 20 de abril de 1981, se ha ofrecido la cantidad de 2.306 pesetas, la cual no cubren las dos terceras partes de los bienes que le fueron embargados y subastados, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó suspender la aprobación del remate y se le concede el término de nueve días siguientes a la publicación de la presente, para que abone las responsabilidades que le resultan de dicha causa, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al penado Abelardo Serrat Vila, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Carmona a 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.293-E.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 150/1983 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 22 de noviembre de 1983. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 150/1983, promovidos por don Emilio Cámara Molina, mayor de edad, casado, pintor, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón y defendido por el Letrado don Urbano Jiménez Luque, contra su esposa, doña Dolores Fuentes Jiménez, también mayor de edad, casada, y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de don Emilio Cámara Molina, contra su esposa, doña Dolores Fuentes Jiménez, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el 2 de agosto de 1949, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio. Así por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio, mando y firmo, Eduardo Baena Ruiz (rubricado).

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.277-E.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 280/1983, se tuvo por solicitado el estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Félix Bahamonde Fernández, mayor de edad, casado, vecino del municipio de Narón, en este partido judicial, con domicilio en avenida de Fenosa-Trigueira, número 2, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables, figurando representado en dicho expediente por el Procurador don José Ramón Airado Cordal.

Dado en Ferrol a 3 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—16.257-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Palmira Lluís Siso, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.212.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Edificio en Tossa de Mar (Gerona), compuesto de dos pisos, con frente a la calle José Antonio, número 23, de la 2.ª travesía de la misma calle, haciendo esquina en ellos; el cuerpo delantero da a la calle José Antonio, de planta baja y de tres plantas altas, la última retrasada de fachada, con terraza intermedia, y el posterior, de planta baja y una planta alta, cubierta de azotea asequible, en la que hay un lavadero, estando comunicados entre sí ambos cuerpos, sin solución de continuidad y cubiertos de agua y azotea y teja. La superficie construida es de 222,25 metros cuadrados en la planta baja y primera alta 171,65 metros cuadrados, más 50,60 de terraza en la segunda planta alta, y 155,71 metros cuadrados más 11,65 de terraza en la tercera planta alta. El solar mide 222,25 metros cuadrados y en junto linda: frente, calle José Antonio; izquierda, entrando, segunda travesía de dicha calle; derecha y fondo, María Teresa Plang o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.026, libro 46 de Tossa, folio 177, finca número 870, inscripción catorce.

2.ª Porción de terreno sito en término de Sentmenat (Barcelona), procedente del Manso o heredad de que se segregó, cuya extensión superficial es de 31 áreas 92 centiáreas, ó 3.192 metros cuadrados, equivalentes a 87.132 palmos y 65 decímetros. Lindante: por el Norte, (Noreste preciso), en línea de 38,58 metros, con don Valentín Castellet, y en otra línea, de 3,73 metros, con Jaime Rovira Panet; por el Este, en línea de 3,73 metros, con este último, y en otra línea, de 40,15 metros, con Juan Beygual; por el Oeste (Noroeste preciso), en línea de 48,70 metros, con el señor Baygual, y por el Sur, en línea de 72,67 metros, con dicho señor Baygual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.494, libro 70 de Senmenat, folio 54, finca 2.012, inscripción segunda.

Gerona, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 9.807-A.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.174 de 1978, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Carlos Avila Rosón, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Nuda propiedad de una haza de tierra, enclavada en el Pago Peinado, término de Fuente Vaqueros, tierra de riego con una superficie de 9 marjales 84 estadales ó 51 áreas y 99 centiáreas.

Inscrita al tomo 870, folio 58 vuelto de Santafé.

Valorada en 1.476.000 pesetas.

2. Otra parcela de tierra de riego en el pago de Tablones del mismo término, con superficie de 5 marjales y 50 estadales ó 18 áreas 49 centiáreas 47 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 922, folio 124, finca número 3.160.

Valorada en 525.000 pesetas.

3. Otra parcela de tierra de riego, mismo pago y término, con superficie de 13 marjales y 64 estadales, equivalentes a 72 áreas 7 centiáreas.

Inscrita al tomo 923, folio 57, finca número 3.160.

Valorada en 2.046.000 pesetas.

4. Otra parcela de tierra de riego, mismo pago y término, con superficie de 3 marjales 77 estadales, igual a 19 áreas 92 centiáreas.

Inscrita al tomo 924, folio 46 vuelto, finca número 3.241.

Valorada en 585.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 7 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—16.269-C

GUADIX

Edictos

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en representación de don Francisco Ramírez Postigo, mayor de edad, casado comerciante y vecino de Burguillos (Sevilla), se tramita en este Juzgado, con el número 291/83, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Ramírez Postigo (conocido igualmente por Enrique José y por José), hijo de José Ramírez Ruiz y de Obdulia Postigo Robles, nieto por línea paterna de Enrique Ramírez Robles y Ramona Ruiz Robles y por la materna de don Antonio Postigo González y Remedios Robles Ramírez, nacido el 25 de diciembre de 1918, habiendo contraído matrimonio civil el 6 de noviembre de 1937 con doña María Encarnación (conocida también por Encarnación) García Muñoz, en Guadix (Granada), donde tenía su domicilio y vecindad, de cuyo matrimonio no existe descendencia.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—5.134-D. 1.ª 5-1-1984

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix (Granada),

Por virtud del presente, y habiendo sido detenido el procesado Francisco González Pérez, cuya orden de busca y captura se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», por medio del presente, se deja sin efecto dichas órdenes de busca y captura. Sumario número 20 de 1991.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Guadix a 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.813-E.

GUERNICA

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento legal de doña Antonia Larrauri Astuy, nacida en la localidad de Bermeo el día 18 de junio de 1918, que desapareció de su domicilio el día 18 de marzo de 1970 y sin que, desde dicha fecha, se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Y por el presente, y en cumplimiento de lo que está establecido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la tramitación del presente expediente, con el objeto de que todas aquellas personas que pudieren facilitar noticias sobre la existencia y paradero de la referida doña Antonia Larrauri Astuy, puedan comparecer, ante este Juzgado, en el expediente de referencia, aportando tales datos, a los efectos legales oportunos.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 8 de junio de 1983.—El Juez, Francisco Barbadillo Ascasso.—El Secretario.—5.239-D.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se sigue bajo el número 395 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Pablo San Andrés Carrasco y doña Consuelo Flores Sánchez, casados entre sí, mayores de edad, constructor él y vecino de San Juan del Puerto, en la calle del Carmén, número 11, 3.º, sobre reclamación de 1.874.855 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, habiéndose señalado para el acto de la subasta, el próximo día 5 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que puedan participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.ª Urbana 27. Piso o vivienda tipo Q, situada en la planta 2.ª a la izquierda, subiendo la escalera a cuyo descanso, en esta planta, da su frente. Tiene una útil de 75,86 metros cuadrados construidos, de 95 metros 54 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza lavadero, y linda: derecha, entrando, franja de terreno destinada a calle antes reseñada; izquierda, Sara Cerezo Orta, y ojo de patio correspondiente a este portal, y fondo, con el número treinta y tres.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 210, finca 8.997, inscripción segunda.

Valorada en 690.600 pesetas.

2.ª Urbana 28. Piso vivienda tipo P, situado en la planta 2.ª, a la derecha, subiendo la escalera, a cuyo descanso, en esta planta, da su frente. Tiene una superficie útil de 65,25 metros cuadrados y construida, de 82 metros 31 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza-lavadero, y linda: derecha, entrando, piso número 21 y Sara Cerezo Orta; izquierda, con el piso número 27, y fondo, franja de terreno, destinada a calle, antes reseñada.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 213, finca 8.998, inscripción segunda.

Valorada en 594.980 pesetas.

3.ª Urbana 29. Piso o vivienda tipo letra J, situada en la planta baja, a la izquierda, entrando en el portal número 6. Tiene una superficie útil de 81,65

metros cuadrados, y construida de 24 metros 85 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con el piso número 30; izquierda, franja de terreno destinada a calle, antes señalada y piso número 23, y fondo, Sara Cerezo Orta.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 216, finca 8.999, inscripción segunda.

Valorada en 685.640 pesetas.

4.ª Urbana 30. Piso o vivienda tipo I, situada en la planta baja, a la derecha, entrando en el portal número 6 de una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, y construida de 85 metros 16 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso y terraza, y linda: derecha, entrando, franja de terrenos destinados a calle, antes reseñada; izquierda, ojo de patio, correspondiente a este portal, y fondo, Salud Aurora Vides Cerezo.

Inscrita al tomo 997, folio 132, libro 132 de Trigueros, finca 9.000, inscripción segunda.

Valorada en 615.560 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Martín Mazuelos.—El Secretario.—6.695-3.

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante se sigue, bajo el número 451/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra doña Francisca Ramos Ramos, viuda, y contra los esposos don Manuel Arias Ramos y doña Mercedes Díez González, mayores de edad, industrial él, y sus labores ella, todos vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Rascón, número 29, sobre reclamación de pesetas 1.819.000, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado a los demandados, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 15 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana 8. Piso 5.º de la casa en esta ciudad, en la calle Alonso, sin número. Es una vivienda con una superficie útil de 105 metros cuadrados, con una

amplia terraza, utilizable por este piso, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y terraza lavadero; y linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel García Vitoria, terraza en medio; por la izquierda, con la calle José Farina; por el fondo, con la calle Alosno, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor, patio interior de luces y finca de don José Ruiz Pancho. Corresponde a este piso el cuarto trastero existente en la azotea del edificio, con una superficie útil de 10 metros cuadrados; que linda: por el frente, izquierda y fondo, con dicha azotea, y por la derecha, con caja de escalera.

Inscrita al tomo 1.069, libro 543, folio 34, finca 37.531, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—6.701-3.

JAEN

Edicto

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 632/83, sobre demanda de divorcio (incidentales), instados por la Procuradora doña María Victoria Martín Hortelano, en nombre y representación de doña Encarnación Tello Espinar, mayor de edad, casada, sin profesión específica, vecina de Jaén, con domicilio en la calle San Francisco Javier, 1, 3.º, contra el demandado don Francisco Tebe Cruz, cónyuge de la anterior, mayor de edad, y en ignorado paradero desde hace unos veinte años, en los que por providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, se ha acordado emplazar al citado demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, con el apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al citado demandado en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la ciudad de Jaén a 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—6.703-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 551 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda, y también vecina de esta ciudad, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta, por segunda vez, de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de febrero de 1984, a las diez y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de pesetas 833.250, para la finca número 1, y de 1.303.500 pesetas, para la finca número 2, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, se describen así:

Ayuntamiento de Arteijo, parroquia de San Esteban de Moras, lugar de Ujes:

1. Labradío y monte al sitio que llaman «Lebojo» o «Lebegode», de cabida 34 áreas 60 centiáreas, igual a siete ferrados 19 cuartillos. Linda: al Este, labradío de don Clemente Gómez; al Oeste, era de don Ramón López y labradío de don José Moreno y don Juan Otero, y al Norte, labradío y monte de don José Bermúdez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el libro 217 de Arteijo, al folio 185, finca número 18.050, inscripción primera.

Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de Santa María de Celas.

2. Monte llamado «Carballal» o «Viduelro», de cabida 48 áreas 80 centiáreas, o sea, 11 ferrados. Linda: al Norte, monte de don José Pena; al Sur, campo de don Manuel Remallal y don José Sánchez; al Este, camino, y al Oeste, don José Sánchez.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro en el libro 138 de Culleredo, folio 51, finca número 10.363, inscripción primera.

La Coruña, 23 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.883-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 528 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda, y también vecina de esta ciudad, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 22 de febrero de 1984, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de pesetas 5.433.750, para la finca número 1, y de 2.415.000 pesetas, para la finca número 2, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ayuntamiento de Arteijo, lugar del Corgo:

1.ª Porción de huerta cerrada de muralla y muro bajo sobre la que se halla construida la casa tipo chalé, número seis de dicho lugar del Corgo, compuesta de

planta baja, de semisótano con entrada por la porción que se describe, planta alta con entrada directa, a través del terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números 3 y 4 y planta baja cubierta o desván. Ocupa todo, la superficie de 1.711,10 metros cuadrados. Linda: por el Norte, labradío de los herederos de don José Martínez Patiño; por el Sur, con la finca en la que se halla situada la casa de recreo, señalada con el número 2 de los hermanos Fojón Martínez-Reboredo, de la que queda separada por una línea quebrada que se halla constituida por una paralela trazada a la fachada Sur de esta casa, de la cual, dista tres metros y finaliza en un punto situado a esta distancia sobre la prolongación de la fachada Oeste, desde este punto, otro trazo enlaza el mismo con el ángulo Sur-Oeste de la misma casa, y, desde este último, otro trazo enlaza el mismo con el lado Norte de una escalerilla situada más al Oeste, que queda totalmente dentro de la finca que pertenece a los hermanos Fojón-Martínez-Reboredo; por el Este, terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números 3 y 4, cuyo inmueble pertenece a la exponente, y por el Oeste, la referida finca en que se halla enclavada la expresada casa de recreo, situada en plano más bajo.

2.ª Dos casetas unidas, señaladas con los números 3 y 4 del lugar del Corgo. Ocupan con su terreno anexo, 3.083 metros cuadrados, constituyendo todo un solo inmueble. Linda: Norte, labradío del Patronato de Vega; Sur, herederos de don Ramón Martínez Reboredo Patiño, camino en medio; Este, la finca llamada Cortiña, labradío de los herederos de don José Agra y labradío de los herederos de don José Martínez Patiño.

La Coruña 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.882-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 798 de 1982-L., al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Riobo y Batañero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria concedido a don Néstor Cambón Martínez y su esposa doña Jesusa Villar Lorenzo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 19, segundo izquierda, cuantía pesetas 11.750.257,31, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada, se describe así:

Municipio de Culleredo, parroquia de Rutis:

Número 2, piso bajo, destinado a local de negocio, corrido con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 358 metros cuadrados de superficie útil, y linda: frente, carretera del puente del paseo a El Burgo, escaleras y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, escaleras y finca y casa de don Pablo Espiñeira Abuin y, en parte, terreno de la RENFE; izquierda, portal, escaleras y casa de don Manuel Vázquez Barbeito, y espalda, escaleras y terreno de la RENFE. Forma parte de la casa sin número del lugar de Fonteculler, sito en la carretera del puente, pasaje a El Burgo. Referencia registral: Libro 167 de Culleredo, folio 127, finca número 18.468, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 23 de febrero de 1984, y se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 7.488.500 pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.884-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1983-L., promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «José Banús, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir, 117.700 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Planta primera (sobre la baja).—Local de vivienda del frente de la planta primera, sobre la baja, de la casa en Madrid, al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Florentino García, número 20, provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, Sección Canillas, tomo 375, libro 156, folio 130, finca 10.143, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 22 de sep-

tiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 16.293-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 1248 de 1983, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Fernando la Fuente, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Almirante, número 5, dedicado a la venta al por mayor de artículos de ferretería, representada por el Procurador señor García Valdés, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose interventor judicial único a la Entidad «Banco de Madrid», con domicilio en Madrid, acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.231-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 144/82-A2, promovido por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Alpes Inmobiliaria, S. A.» y «Sociedad Anónima de Peinaje», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 1.—Plaza número uno. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número dos, e izquierda y fondo, vertical del edificio. Cuota en comunidad parcial: 2,8756 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000. Finca número 2.—Plaza número dos. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número tres, e izquierda, con plaza número uno. Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000. Finca número 3.—Plaza número tres. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número cuatro; izquierda, con plaza número dos, y fondo, vertical del edificio. Cuota de comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000. Finca número 4.—Plaza número cuatro. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número cinco; izquierda, con plaza número tres, y fondo, vertical del edificio. Cuota de comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000. Finca número 5.—Plaza número cinco. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número seis; izquierda, con plaza número cuatro, y fondo, vertical del edificio. Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Inscripción: La hipoteca a favor de mi representada, sobre las reseñadas fincas se inscribió en el Registro de Madrid número 2, los días 18 y 25 de noviembre de 1981, al tomo 1.367 a los folios 2, 4, 8, 12 y 16, fincas números 64.085, 64.087, 64.089, 64.091 y 64.093, inscripción tercera, según se desprende de la primera copia original de la escritura que se acompaña.

I. Número 49.—Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 18. Tiene forma de un rectángulo, con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde el paseo de su situación: al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19; por la izquierda, con plaza de garaje número 17, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid el 6 de septiembre de 1979, al tomo 1.586, libro 892 de la sección 2.ª, folio 193, finca 43.504, inscripción 2.ª, a favor de mi representada «Banca March, Sociedad Anónima».

II. Número 51.—Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 20, tiene la forma de un rectángulo con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados, y linda, mirando a la casa desde el paseo de su situación: al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid el 6 de septiembre de 1979, al tomo 1.586, libro 892 de la sección 2.ª, folio 201, finca 43.508, inscripción 2.ª, a favor de mi representada «Banca March, Sociedad Anónima».

Una casa situada en la ciudad de Sabadell y su calle de Arnau de Vilanova, en la que está señalada de número 1, formando esquina con la calle de Moratín; se compone de planta baja solamente y pequeño patio en el ángulo que constituye los lindes Norte y Oeste; está levantada sobre una porción de terreno que ocupa la total superficie de 90 metros 49 decímetros cuadrados; lindantes: por su frente, Este, con la calle Arnau de Vilanova; por la izquierda, entrando, Sur, con la de Moratín; por la derecha, Norte, con restante terreno de don Francisco Calzina Prat, y por el fondo, Oeste, con finca de don Ignacio Costa Alsina o sus sucesores.

Inscripción: En el tomo 1.065, libro 36 de la sección 2.ª de Sabadell, folio 164, finca 1.304, inscripción 2.ª, a favor de mi representada «Banca March, Sociedad Anónima», el 17 de octubre de 1979.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en las siguientes sumas:

Finca número 1: 731.625 pesetas.
Finca número 2: 731.625 pesetas.
Finca número 3: 731.625 pesetas.
Finca número 4: 731.625 pesetas.
Finca número 5: 731.625 pesetas.
Finca número 49: 150.000 pesetas.
Finca número 51: 150.000 pesetas.
Finca número, digo, sita an Sabadell: 1.500.000 pesetas.

Las anteriores cantidades corresponden al precio pactado en la escritura con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las pujas por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—16.356-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 454 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José Gerardo de los Santos Fernández y doña Julia Fernández Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

En Arganda del Rey.—Ronda Almendros, números 15 y 15 bis: Once.—Piso tercero letra C de la misma casa. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la de sótano y semisótano. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, en la que incluye la de las terrazas y la parte proporcional en los elementos comunes, consta de vestíbulo; cuatro dormitorios, comedor, cocina, pasillo, dos cuartos de baño y dos terrazas, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con escalera y rellano de la misma; por la derecha, entrando, con la ronda de los Almendros a la que recae una terraza; por la izquierda, con patio, el que recae la otra terraza, y finca de los herederos de doña Patrocinio Biza, y por el fondo o espalda, con piso tercero, letra D de la casa número 15 bis del mismo edificio. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos de cuatro enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.608, libro 235 de Arganda, folio 111, finca 19.162, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Arenjuez que corresponda, a las diez treinta horas del día 15 de marzo de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 1.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—8.700-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.643/79-A-2, seguidos en este Juzgado a instan-

cia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra «Ascensores Silves, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de aros y pistón y taller mecánico de fundición, en calle de Albasanz, número 33, de Madrid. Consta de dos naves. La primera dedicada a fundición y la segunda a taller mecánico. Tiene pabellón destinado a vivienda de guarda y oficina, con departamentos de almacén, herramientas, tratamiento térmico y laboratorio. Ocupa una superficie de 1.788,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número 2093, folio 111 del libro 62 de Canillas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de marzo de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Se advierte a los posibles licitadores haberse personado en autos la Entidad «Limpiezas Marítimas, S. A.», reclamando para sí la calidad de arrendataria de la totalidad de la finca objeto de la presente subasta, lo que se hace constar a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983. El Secretario.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.—8.898-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.255 de 1983-L, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Deportes Diez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 25.573.231 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 2 D. Local comercial denominado «dos D», situado en la planta baja del edificio llamado «Barceló», sito en Madrid, calle Churrua, número 2, con vuelta a la de Barceló, número 7. Ocupa la superficie de 255 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de 10 metros 25 centímetros, con

la calle de Barceló y en otra línea de 5 metros 30 centímetros, local 2 C, que es el resto matriz de donde ésta procede; Norte o fondo, en línea de 17 metros, con patio de manzana; Este, o derecha, entrando, medianería con la casa número 9 de la calle de Barceló, en línea de 20 metros, y Oeste, o izquierda, en línea de 13 metros, local 2 C, y en otra línea de 6 metros 30 centímetros, fondo de portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 245 del libro 2.100 del archivo, 474, Sección 1.ª, finca número 16.063, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 7 de febrero del próximo año, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 51.125.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guebenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—16.253-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.570 de 1983, se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Francisca y don Antonio Lázaro Agudo, mayores de edad y domiciliados en esta capital, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 14 de la calle de Solana de Opañel, en esta capital. Linda: Por su frente, en línea de 7 metros, con la calle de Solana de Opañel; por la derecha, entrando, en línea de 27,05 metros, con finca de don Victoriano García Silvestre; por la izquierda, línea de 27,16 metros, con la finca número 14 bis de la calle de Solana de Opañel, de don Antonio Lázaro Agudo, y por el fondo, en línea de 6,30 metros, con las casas números 13 y 15 de la calle Eusebio Morán. Mide una superficie de 181 metros 19 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Dentro de la finca descrita se hallan construidas unas edificaciones antiguas, de solo planta baja, con un total de superficie edificada de 78 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Título: La adquirió doña Francisca Lázaro Agudo por herencia de sus padres

don Rafael Lázaro Trigo y doña Presentación Agudo del Olmo, en virtud de operaciones particionales practicadas al fallecimiento de los mismos, mediante escritura pública otorgada el 7 de mayo de 1981, ante el Notario de Madrid don Francisco Alonso Corezo, bajo el número de su protocolo 1087.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 14 bis de la calle Solana de Opañel, en esta capital. Linda: Por su frente, en línea de 7 metros, con la calle de Solana de Opañel; por la derecha, entrando, en línea de 27,16 metros, con la finca número 14 de la calle Solana de Opañel, antes descrita, de doña Francisca Lázaro Agudo; por la izquierda, en línea de 27,27 metros, con la finca de don Francisco Luesa Gordo, y por el fondo, en línea de 6,30 metros, con las casas números 13 y 15 de la calle Eusebio Morán. Mide una superficie de 181 metros 19 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Dentro de la finca descrita se halla construida una edificación de solo planta baja, con un porche en mal estado de conservación, con un total de superficie edificada de 88 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Título: La adquirió don Antonio Lázaro Agudo por herencia de sus padres don Rafael Lázaro Trigo y doña Presentación Agudo del Olmo, en virtud de las operaciones particionales indicadas en la finca anterior.

Y en providencia dictada en el día de la fecha he acordado citar por medio del presente a los titulares registrales don Gerardo Salgado Romero, por su fallecimiento a sus causahabientes; a los causahabientes de don Domingo Herrero Bermejo, don Inacio doña Catalina, doña Agustina y doña Dominga Rosa Herrero; a los herederos de don Julián Herrero Bermejo, don Pedro, doña Vicenta, doña Josefina, doña Mercedes, doña Amelia y doña Edelvina Herrero González, y a los herederos de doña Margarita Herrero Sanz, doña Antonia y don Mauricio Cediel Herrero; todos ellos en ignorado paradero, y también he acordado convocar, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.722-3.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.363-82, a instancia de la «Caja Inmobiliaria Española, S. A.», representada por el Procurador señor Urrich Doti, contra don Francisco Gaspar Papell, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta nuevamente, y por término de veinte días hábiles, los siguientes:

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso 5.º H de la finca número 31 del paseo de Yeserías, de esta capital.

Se ha señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de febrero, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 1.950.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.357-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 546/83-B-1 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Alejandro Leyva Ruiz, sobre ejecución de préstamo hipotecario ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Haza de tierra, de riego, en la pago Haza Caldera, del término de Santa Fe (Granada), de cabida de nueve marjales o 47 áreas 55 centiáreas y 78 centímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia del Macho; Este, Encarnación Fernández y Juan Robles; Sur, brazal de Los Cerezos; Oeste, Angeles y Miguel Villafranca. La atraviesa, de Este a Oeste, la carretera de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 159, tomo 954, libro 144 de Santa Fe, finca 6.322, inscripción cuarta. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 6 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.472.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario.—6.696-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita en este Juzgado, número 1.305 de 1982, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander S. A. de Crédito», contra don Juan Llamas López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Piso segundo interior letra «D», situado en la planta segunda de la casa número 80, de la calle de Padilla, de esta capital, con vuelta a la de Hermanos Miralles. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, pasillo y vestíbulo. Ocupa una superficie de 58,24 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano

de la escalera por donde tiene su acceso y piso segundo exterior letra «D»; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera y piso segundo exterior letra «A»; por el fondo, con patio lateral de la casa al que tiene tres huecos y con terreno del que se segregó el solar sobre el que está construido el total inmueble del que forma parte integrante el piso que se describe, y por la izquierda, con rellano de la escalera, patio trasero de la finca al que tiene tres huecos y finca de la que procede el solar sobre el que se encuentra construido el total inmueble del que forma parte integrante el que se describe, recayente a la calle de Hermanos Miralles. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una participación o cuota de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 1.046, folio 81, finca número 33.886, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 498.000, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—17.377-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 547-78, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Bienvenido Lara Martí, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 7.350.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

Parcela de terreno rústica, parte de la denominada «Roble Alto», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), con una superficie de 24 hectáreas 65 áreas, que linda: Norte, finca matriz en línea quebrada de 500 metros, estando separada de dicha finca matriz por la carretera particular en dirección Este-Oeste; al Sur, en línea quebrada de 500 metros, con finca matriz; al Este, en recta de 512 metros, con finca matriz, y al Oeste, en línea de 515 metros, con la finca matriz; finca segregada de la rústica denominada «Roble Alto», que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 335, libro 15 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 145 vuelto, finca número 934,

inscripción segunda, no constando inscrita la segregación por cuanto la escritura de segregación y compraventa otorgada bajo el número 345 del protocolo del Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete el 2 de marzo de 1978, no se ha presentado a inscripción. La anotación preventiva de embargo fue practicada en dicho Registro el 22 de noviembre de 1979, en el tomo 398 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 173 vuelto, finca número 1.400, anotación de embargo, letra C.

Asimismo se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo, de 9.099.000 pesetas, de la siguiente finca:

Tres enteros dieciséis centésimas por ciento del terreno en término municipal de Valdemorillo, al sito de Las Mojadillas, que ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas 60 áreas y linda: Al Norte, con resto de la finca que se segrega; al Este, con la misma; al Sur, con finca de don Lorenzo Torres, y al Oeste, con carretera general 600 de Navacerrada a Navalcarnero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, finca número 6.588, folio 65, tomo 1.583, libro 93 de Valdemorillo, inscripción primera.

Para el acto de subasta de dichas fincas se ha señalado el día 14 de febrero de 1984, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta de las fincas, que salen por dos lotes separados, deberán consignar previamente una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de las mismas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—16.294-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro 1.476-81/1 que se siguen en este Juzgado de Primera instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Central Urbanizadora, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 57.200.000 pesetas, en un solo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Para dicho remate se ha señalado el día 8 de marzo próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca es el bloque en construcción de viviendas siguiente:

Finca

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 231-G de la Urbanización Family-Club (primera fase).

Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja diáfana, excepto portal y cuarto de contadores y diez plantas más con cuatro viviendas por planta, tipos A, B, C y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta de impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios de instalación de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Está construida sobre la parcela de terreno al sitio de Picamiño o Dehesilla, de 1.056 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con resto de la finca matriz de la cual se segregó, que, junto con la parcela número 4, que también se segregó, se describe así:

Tierra al sitio de Picamiño o Dehesilla de una hectárea cinco áreas 57 centiáreas según el título, y según el Catastro, una hectárea 14 áreas. Linda: Norte y Sur, de Remigio González, y Este y Oeste, del Marqués de Suárez. Polígono 22, parcela 123.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.124, libro 467 de Fuenlabrada, folio 50, finca número 40.252, inscripción 3.ª en cuanto a la finca matriz.

1. Sótano con iguales linderos y extensión superficial que la parcela número 3, sobre la que está construido el edificio.

Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 40.962, inscripción segunda.

Planta primera

2. Piso letra A, situado a la derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; Sur, zona verde y piso B; Este, casa número 232, y Oeste, piso D y caja de escalera.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 40.964, inscripción segunda.

3. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios; su superficie es de 89 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pisos A y B y caja de escalera; Sur, zona verde; Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso C.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 37, finca número 40.966, inscripción segunda.

4. Piso letra C, situado al fondo izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona verde y caja de esca-

lera; Sur, zona verde; Este, piso B y caja de escalera, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 40, finca número 40.968, inscripción segunda.

5. Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera; Este, zona verde y piso A, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 43, finca número 40.970, inscripción segunda.

Planta segunda

6. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 40.972, inscripción segunda.

7. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 40.974, inscripción segunda.

8. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 52, finca número 40.976, inscripción segunda.

9. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 40.978, inscripción segunda.

Planta tercera

10. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 40.980, inscripción segunda.

11. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 61, inscripción 2.ª finca número 40.982.

12. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 64, finca número 40.984, inscripción segunda.

13. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 40.986, inscripción segunda.

Planta cuarta

14. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 40.988, inscripción segunda.

15. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 73, finca número 40.990, inscripción segunda.

16. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 76, finca número 40.992, inscripción segunda.

17. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 79, finca número 40.994, inscripción segunda.

Planta quinta

18. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 82, finca número 40.996, inscripción segunda.

19. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 85, finca número 40.998, inscripción segunda.

20. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 88, finca número 41.000, inscripción segunda.

21. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 91, finca número 41.002, inscripción segunda.

Planta sexta

22. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 41.004, inscripción segunda.

23. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 41.006, inscripción segunda.

24. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 100, finca número 41.008, inscripción segunda.

25. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 103, finca número 41.012, inscripción segunda.

Planta séptima

26. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 106, finca número 41.012, inscripción segunda.

27. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 41.014, inscripción segunda.

28. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 112, finca número 41.016, inscripción segunda.

29. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 41.018, inscripción segunda.

Planta octava

30. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 118, finca número 41.020, inscripción segunda.

31. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 118, finca número 41.022, inscripción segunda.

32. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 124, finca número 41.024, inscripción segunda.

33. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 41.026, inscripción segunda.

Planta novena

34. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 130, finca número 41.028, inscripción segunda.

35. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 133, finca número 41.030, inscripción segunda.

36. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, li-

bro 495 de Fuenlabrada, folio 136, finca número 4.032, inscripción segunda.

37. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 41.034, inscripción segunda.

Planta décima

38. Piso letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 142, finca número 41.038, inscripción segunda.

39. Piso letra B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 41.038, inscripción segunda.

40. Piso letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 148, finca número 41.040, inscripción segunda.

41. Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 151, finca número 41.042, inscripción segunda.

La distribución, superficie, linderos y coeficiente de participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos A, B, C y D de las plantas segunda a décima son respectivamente iguales que los de sus homólogos de la planta primera.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.897-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 927 de 1981-S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Eduardo Llorca Marzal y doña Ana María Serratos Ridaura, sobre efectividad de préstamo hipotecario en cuantía de 2.880.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado que corresponda de Valencia, las fincas hipotecadas a dichos demandados que se indicarán y bajo las condiciones que a continuación se harán constar, y habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta simultánea el día 15 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Valencia, en cualquier, digo, en el día y hora indicados.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Todas ellas en Burjasot (Valencia), calle Maestro López, sin número, y todas ellas mirando a la fachada del edificio:

1.ª Vivienda de la izquierda, planta alta primera. Finca número 9.957.

2.ª Vivienda izquierda, planta segunda. Finca número 9.959.

3.ª Vivienda izquierda, planta tercera. Finca número 9.961.

4.ª Vivienda izquierda, planta cuarta. Finca número 9.963.

5.ª Vivienda derecha, planta primera. Finca número 9.964.

6.ª Vivienda izquierda, planta alta primera. Finca número 9.965.

7.ª Vivienda derecha, planta segunda. Finca número 9.966.

8.ª Vivienda izquierda, planta segunda. Finca número 9.967.

9.ª Vivienda derecha, planta tercera. Finca número 9.968.

10.ª Vivienda izquierda, planta tercera. Finca número 9.969.

11.ª Vivienda derecha, planta cuarta. Finca número 9.970.

12.ª Vivienda izquierda, planta cuarta. Finca número 9.971, todas ellas del tomo 529, libro 122 de Burjasot.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.260-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.613/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander S. A.» de Crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo, contra don Juan Muñoz del Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 2.143.125, como resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta que fue de 2.857.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que la finca que se subasta es la siguiente:

Piso séptimo, número 2 o izquierda de la casa número 122, hoy 80, de la avenida de la Habana, con vuelta a las calles de Herreros de Tejada, número 1, y la Piedad de Madrid. Tiene su entrada desde el portal de la avenida de la Habana y ocupa una superficie de 43,79 metros

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo con ducha y cocina, más una terraza de 44 metros cuadrados. Linda: frente, entrada, rellano de ascensores, piso séptimo, número 1 ó derecha, en su terraza, ascensor y rellano y hueco de la escalera a la que tiene también salida de servicio; derecha, entrando, ascensor, terraza del piso expresado y avenida de la Habana; izquierda, patio y piso séptimo, número 3 derecha, y fondo, este mismo piso y la calle Herreros de Tejada.

Título e inscripción: El de compra hecha a la Sociedad «Arpemaga, S. A.», mediante la escritura que autorizó el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo Llabrés, el día 14 de abril de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 163 del tomo 126, libro 97 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 5.938, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—17.375-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1981, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por don Enrique Julio de Jaureguizar Menereo, contra doña Felipa María Palomo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a la deudora, cuya descripción registral es la siguiente:

En Madrid, calle de Alburquerque, número 3. 7.—Sótano letra C, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y piso D, de igual planta; izquierda, entrando, piso B, de igual planta; derecha, patio al que tiene cuatro huecos y pared derecha del edificio, y fondo, testero y patio al que tiene dos huecos. Cuota, 2 enteros 40 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 13.050.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4, planta izquierda, se ha señalado el próximo 9 de febrero de 1984, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca que se subasta, si bien en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 6-II, el sótano aparece inscrito actualmente a favor de doña Felipa María del Pilar Palomo Hernández, separada judicialmente de su esposo, don Eduardo Ferri Martínez.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.295-C.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.228-83-D, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Gordo Romero, contra «Promociones Procas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 38, en reclamación de 570.353,50 pesetas, y no habiendo comparecido el demandado, no siendo habido en su domicilio, e ignorándose su paradero, se le emplaza por medio del presente, por segunda vez, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—6.704-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.118/81-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro Carretero Vega y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que no ocupa sale a subasta por el precio de 376.257 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Número 28, piso letra «A», del tipo G, del portal señalado con el número 10, escalera 3.ª, del grupo denominado «Maritent», de la calle Agustina de Aragón, en Badajoz. Tiene una superficie de 104,97 metros cuadrados, según la calificación definitiva resulta ser del tipo «G-2», con una cabida útil de 113,82 metros cuadra-

dos. Consta de vestíbulo, comedor-salón con solana, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y mirando desde la calle Agustina de Aragón, linda: frente, con ella; derecha, piso letra «B» de la misma planta; izquierda, avenida de Juan Sebastián el Cano, hoy, de Juan Pereda Pila, y espalda, piso letra «D», de igual planta, patio y rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, inscripción 4.ª, al folio 79, libro 396, finca número 22.091.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—16.307-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.192/1982-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recurso, en nombre y representación de don Manuel Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, casada con don Luis Jesús Fernández de Landa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela número 18 de la colonia «La Hiedra», en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie de 752 metros con 93 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, en línea de 21,22 metros, con calle D, de la urbanización abierta en resto de la finca matriz; derecha, entrando, Este, con recta de 33,80 metros con parcela número 19, y en otra de 6,70 metros, prolongación de la anterior, con la parcela 10 de la urbanización izquierda; Oeste, en recta de 36 metros, con la parcela 17; al fondo, Norte, en recta de 18,25 metros, con la parcela número nueve.

Es anejo a la finca descrita, una treintaochava parte indivisa de la finca número 6.596 del Registro de la Propiedad, destinada a instalación y depósito de abastecimiento de propano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, el tomo 1.207, libro 95 de Las Rozas, folio 33 vuelto, finca número 6.658.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.725-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 467/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis María Aranda Estramiñana y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

En Guadalajara, paseo Doctor Fernández Iparraguirre, 19.

Como de la propiedad de don Luis María Aranda Estremiana y doña Rufina Alonso López: Número 22. Vivienda segunda letra «D», que tiene su acceso por el portal número 2 del edificio y está situada en la planta segunda del edificio en que radica, dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 166,45 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y una superficie útil aproximada de 137,37 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la fachada posterior del edificio y con el hueco de ascensores; por el fondo, con la vivienda letra «H» de esta misma planta, portal número tres; por la izquierda, con la línea de fachada principal del edificio, y por el fondo, con la vivienda letra «E» de esta misma planta y portal, con hueco de ascensores, con rellano y hueco de escaleras. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, dos baños y cocina, estando dotada de una terraza situada en la línea de fachada principal del edificio.

Esta vivienda está dotada de la plaza de garaje 2.ª-D, situada en el primer sótano del edificio y que a efectos de localización está rotulada como 2.ª-D.

Cuota: Un entero cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.059, libro 191, folio 27, finca número 16.719, inscripción segunda.

Como de la propiedad de doña Elisa Bernabea García Agustín: Finca número 24. Vivienda segunda letra «F», que tiene su acceso por el portal número tres del edificio y está situada en la segunda planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situada en pri-

mer lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 129,01 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y una superficie útil aproximada de 106,29 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la línea de fachada posterior del edificio; fondo, por la izquierda, con la vivienda letra «G» de esta misma planta y portal, y por el frente, con la mencionada vivienda letra «G» y con hueco y rellano de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, estando dotada además de una terraza en la fachada posterior del edificio.

Esta vivienda está dotada de la plaza de garaje 2.º-F, situada en el primer sótano del edificio y que a efectos de localización está rotulada como 2.º-F.

Cuota: Un entero ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.059, libro 191, folio 31, finca número 16.723, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Luis Fariñas Alonso y doña Plácida Hurtado López: Finca número 32. Vivienda tercero letra «F», que tiene acceso por el portal número tres del edificio y está situada en la tercera planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 129,01 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y una superficie aproximada de 106,29 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la línea de fachada posterior del edificio; por el fondo, con la línea de fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra «G» de esta misma planta y portal, y por el frente, con la mencionada vivienda letra «G» y con hueco y rellano de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina y una terraza en la fachada posterior del edificio.

Esta vivienda está dotada de la plaza de garaje 3.º-F, situada en el primer sótano del edificio y que a efectos de localización está rotulada como 3.º-F.

Cuota: Un entero ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.059, libro 191, folio 47, finca número 16.739, inscripción segunda.

Finca número 33. Vivienda tercero letra «G», que tiene su acceso por el portal número tres del edificio y está situada en la tercera planta del mismo y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 133,39 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes y una superficie útil aproximada de 109,57 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra «F» de esta misma planta y portal; por el fondo, con la mencionada vivienda letra «F» y con la línea de fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada principal del edificio, y por el frente, con la vivienda letra «H» de esta misma planta y portal y con el rellano de escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y una terraza situada en la fachada principal del edificio.

Esta vivienda está dotada de la plaza de garaje 3.º-G situada en el primer sótano del edificio y que a efectos de localización está rotulada como 3.º-G.

Cuota: Un entero doce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.059, libro 191,

folio 49, finca número 16.741, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—17.296-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.718/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Consuelo Rodríguez Martínez y don Carlos Bernal García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Valdemoro, Doctor Fleming, bloque dos, portal C; piso bajo letra «A», correspondiente al bloque dos, portal C, al que tiene acceso desde la denominada calle de San Isidro de Valdemoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.873, libro 121, folio 67, finca número 8.998, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca en segunda subasta por la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.296-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.417-1982, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Álvarez, y su esposa, doña Begoña Estrada Ruiz, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, sobre pago de 276.560 pesetas de principal, y la de 130.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos en forma le-

gal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del repetido demandado, en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.727-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sampere Muriel contra don Enrique Hidalgo Sánchez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primer vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 23 de febrero de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Terreno en término de Benquerencia de la Serena al sitio de Molino del Viento de caber 32 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, con José Romero; Este, camino del Molino de Viento; Sur, con el mismo camino y Poniente, viuda de Santiago Murillo, inscrita al folio 15 del tomo 842 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, finca número 2.440.»

El tipo de la presente subasta es de 60.000 pesetas, valor tasado de la citada finca.

«Terreno de cereal en término de Benquerencia de la Serena al sitio de las Encunillas, de 64 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, terreno de José Nogales Gómez; Este, Manuel Tena Amaya Sur, Antonio Vélez Morillo, y Poniente, herederos de María Jesús Nogales, inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro que el anterior, de la finca número 2.441.»

El tipo de la presente subasta es de 35.000 pesetas. Valor de tasación de la descrita finca.

«Tierra puesta de olivar en término de Benquerencia de la Serena al sitio Roza de la Vaca o Romeral de 1 hectárea 54 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Matías y Luis Caballero; Este y Oeste, Pedro Morales Arce y López de Ayala, y Sur, camino de Cabeza de Buey, inscrito al folio 230 del tomo 582 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, finca número 2.500.»

El tipo de la presente subasta es de 675.000 pesetas. Valor de tasación de la descrita finca.

«Parcela número 90 del Quinto Poyatos en la dehesa "El Bercial" de Monterrubio de la Serena de 1 hectárea 83 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, parcela 91, lote 196, que cultiva Jenaro Tena Murillo; Sur, parcela 89, lote 199, que cultiva Carmen Izquierdo Caballero; Este, dicha parcela y la 242, lote 268, propiedad de José Ruiz Tena y Oeste, Padrón y parcela 91, lote 196, de Jenaro Tena Murillo, inscrita al folio 223, del tomo 757 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, finca número 7.876.»

El tipo de la presente subasta es de 65.000 pesetas, valor de tasación de la descrita finca.

«Parcela número 329 del Quinto Poyatos de la dehesa "El Bercial" de Monterrubio de la Serena de 1 hectárea 64 áreas y 31 centiáreas. Linda: Norte, parcela 390, lote 30 que cultiva Belén Caballero Caballero; Sur, parcela 388, lote 18, que cultiva Rafael Amaya Tena; Este, esta última parcela y la 443, lote 62 que cultiva Juan Carrillo Acedo y Oeste, Padrón y parcela 390, lote 30 que cultiva Belén Caballero Caballero, inscrita al folio 224 del tomo 757 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, finca número 7.877.»

El tipo de la presente subasta es de 75.000 pesetas. Valor de tasación de la descrita finca.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—18.245-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.118/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Financieras Agrupadas, S. A., contra don Jaime Alvarez Sierra, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 250.000 pesetas en que ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Parcela 167, de la urbanización «Calalberche», de 690 metros cuadrados, término de Santa Cruz de Retamar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 630, libro 40, folio 136, finca 3.701.

Para el remate se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—18.361-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 59/83-P.E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Jesús Redecilla Rodríguez y doña Concepción Portillo Martínez, se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Parla, calle Pintor Sorolla, sin número, bloque C, portal tres:

2.º Piso 4.º, letra D, del bloque C, portal 3, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 56,35 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo distribuidor, terraza y terraza-tendedero.

Linda: por el frente, con descansillo de escalera, patio de luces y piso letra C de igual planta; derecha, entrando, descansillo de escalera y piso letra A de igual planta; izquierda, patio de luces y piso letra D del portal 2, y fondo, con finca matriz. Cuota: 4,95 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.265, libro 194, folio 145, finca número 14.888, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado-Juez.—17.161-C.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137-S de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la «Sociedad Cooperativa Suso», sobre reclamación de 15.813.804 pesetas de principal, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de veintinueve millones doscientas cincuenta mil (29.250.000) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Quinta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes embargados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del bien a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Que los bienes a subastar son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Labradío a «Barraira», de una extensión de ocho áreas y ochenta y siete centiáreas, sita en Burela, Ayuntamiento de Cervo. Linda: Norte, terrenos de Josefa Basanta Correa y Victoria Rico; Sur, Manuel González; Este, camino vecinal y Oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Esta finca quedó reducida a una superficie edificable de seiscientos cinco metros cuadrados, aproximadamente, ya que parte de ella fue ocupada por la carretera, hoy calle Leandro Cucumny, y otro trozo fue dejado libre para guardar la alineación con los edificios existentes en los vientos Este y Oeste, pertenecientes a otros propietarios. En ella existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio de planta baja en la parte Noroeste, de veinticinco metros de largo por nueve con diez de ancho, y un total de doscientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca terreno descrita.

2. Edificio de planta baja, destinado a almacén, en el lindero Oeste de la indicada finca terreno, que ocupa diez metros ochenta y cinco centímetros de largo por siete metros treinta centímetros de ancho, en total, setenta y nueve metros veinte decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, el cual linda: Norte y Este, con la finca en que está enclavado; Sur, Manuel González, y Oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Los citados edificios están destinados a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, y dentro de los mismos se encuentra emplazada permanentemente y para que sirva a las actividades industriales que en los mismos se realizan, la maquinaria siguiente: Un generador de hielo con un compresor vertical de 20 CV. Una batería de condensadores. Un recipiente de amoníaco y agitador de salmuera con motor de 2 CV. Otro generador con un compresor de dos cilindros con motor de 30 CV. Un agitador vertical con motor de 2 CV. Una motobomba de 2 CV. Una batería de condensadores-tubulares, volcador y llenador de moldes y una trituradora con motor de cuatro CV.

3. Edificio construido sobre el resto de la finca terreno, que mide trescientos noventa y ocho metros veintinueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, unido a los que se describen bajo los números 1 y 2, y destinados, como antes se dice, a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, cuyo nuevo edificio está destinado en la planta baja con la superficie indicada, a instalaciones auxiliares de la fábrica de hielo. Sobre la planta baja que ocupan los tres edificios,

o sea, sobre los mencionados setecientos cinco metros cuadrados, se construyó una planta alta, con cuatro cámaras de cinco metros setenta centímetros de altura para almacenamiento de frutos y productos hortícolas por medio de frío. La totalidad del edificio tiene un frente a la calle de Leandro Cucurny de veintidós metros con cincuenta centímetros. Las cámaras de la planta alta, están construidas con viguería de hormigón armado, piso y cubrición de viguería cerámica y hormigón, doble pared de ladrillo y aisladas con un espesor de quince centímetros de material aislante. A cada una de las cuatro cámaras antes mencionadas instaladas en la planta alta del edificio, se ha incorporado con carácter permanente y para que sirva a las actividades industriales que, en el tan repetido edificio, se realizan, un grupo frigorífico, consistente en: Válvulas de flotador para alimentación automática de los serpentines; serpentín de refrigeración y ventiladores para una completa remoción de aire frío dentro de las cámaras; cada ventilador tiene su motor de 3,5 HP marca «Siemens»; válvulas solenoides; termostatos de ambiente y presión manómetros, llaves de paso y cierre y la tubería necesaria; construida por «Hnos. T. Moller, S. A.», de Barcelona.

Dentro del edificio descrito se encuentra la siguiente maquinaria e instalación:

Instalación eléctrica: Acometida en cable de A. T. Centro de transformación de potencia de 200 KVA, con protección en alta tensión a base de seccionador en carga con fusibles de A. P. R., equipo de medida con transformadores de tensión e intensidad, así como contadores de energía activa y reactiva para fuerza y alumbrado. Líneas generales desde centro de transformación hasta cuadros generales de frío, fuerza y alumbrado. Cuadro eléctrico para instalación frigorífica, conteniendo en su interior todos los elementos de arranque, protección, mando y señalización de los motores de la instalación de frío. Cuadro eléctrico para distribución de tomas de fuerza. Cuadro eléctrico para distribución de alumbrado. Equipo de regulación de factor de potencia, formado por cuatro condensadores de potencia total KVar. Instalación de alumbrado en planta baja y planta alta. Líneas de fuerza, mando y señalización para la instalación frigorífica y tomas de fuerza. Cuadro de alimentación para plataforma elevadora.

Instalación frigorífica: Dos compresores frigoríficos «Sabroe» de potencia 192.000 y 96.000 frigorías/hora, accionados por motores de 100 y 85 CV. Condensador vertical. Condensador horizontal. Recipiente de líquido. Bombas de circulación de agua de condensación. Torre de refrigeración. Evaporadores en cámaras, neveras y fábrica de hielo. Intercambiador de fábrica de hielo. Estructura soporte de los tanques de fabricación de hielo, comprendiendo tapas, estructura, bombas de circulación, agitadores, etc. Colectores de líquido y gas. Valvulería, automatismos, tubería de distribución, etc.

Aislamiento: Formado por plantas de poliestireno expandido, de los espesores necesarios a la temperatura de cada dependencia, tipo «Sanwich», arriestrado a las paredes y techos mediante agrafes de sujeción y barrera antivapor en ambos paramentos, en las dependencias siguientes: Neveras para conservación y almacenamiento de hielo. Tanques de fabricación de hielo. Cámara de congelados en planta alta. Parte proporcional de aislamiento en cámaras de conservación en planta alta. Aislamiento de tuberías, colectores, recipientes, valvulería de la instalación de frío. Puertas isotérmicas.

Maquinaria, formada por: Plataforma elevadora de planta baja a alta. Punte grúa eléctrico para manutención de moldes en fábrica de hielo. Dos cintas transportadoras. Dos trituradoras de hielo fino y grueso. Moldeador, basculador y llenador de moldes de hielo. 990 moldes de 25 kilogramos cada uno.

Título.—El de compra a don Valentín González Loche y su esposa doña María de la Asunción Amado Díaz, mediante escritura autorizada por el Notario de Ferreira del Valle de Oro, don Antonio López Calderón Vázquez, el 24 de febrero de 1978, bajo el número 123 de su protocolo, y subsanada por otra autorizada ante el mismo Notario, señor López-Calderón Vázquez, el día 29 de marzo de 1978, bajo el número 214.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 514 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Cerro, folio 2 vuelto, inscripción 11, finca 3.268.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.782-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 682/82-C2, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construtora Sala, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque 18.

Número 5: Piso primero letra «A», en planta primera, de la casa en término de Guadarrama (Madrid), urbanización «El Redondillo», denominada «Casa A-18», ocupa una superficie construida aproximada de 89,42 metros cuadrados, se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: derecha, entrando, piso primero letra «B»; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la finca matriz, piso primero letra «D» y rellano de la escalera. Cuota: Representa una cuota o participación de 6,318 por 100, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.218, libro 103, folio 96, finca número 6.154, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 800.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 7 de febrero de 1984, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.296-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1980, se siguen autos ejecutivos instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la demandada doña Esther Sánchez Arroyo sobre reclamación de las sumas de pesetas 1.807.637,73 de principal y 609.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta cuarta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda urbana situado en la planta sexta puerta número 5 de la casa número 11 de la calle de Almagro. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados además de la terraza.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.297-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.707 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.» de Crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Fernando Cabanillas Fernández y doña Fermina Gertrudis Díaz Mayordomo, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso letra «C», en la calle Zofio, número 1, de Madrid, con una superficie de 64 metros cuadrados, y cuota del 3,5 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.119, folio 125, finca número 86.322.

Tipo de la presente subasta: 1.984.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.376-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 337/83, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra doña María Carmen López Peris, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de septiembre de 1982, ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 1.631, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que

no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 7.630.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Casa, cubierta de tejado y tejado, compuesta de planta baja, de superficie 81,50 metros cuadrados y planta piso de superficie 67,72 metros cuadrados, edificadas sobre la parcela terreno que forma parte de la Urbanización "Can Amat", correspondiente a la porción de la misma radicante en el término municipal de San Esteban Sasoviras, con frente a la calle número 51, sin numerar. Constituye la parcela 667 de la manzana B-3, del plano general de la Urbanización de que forma parte. Representa la figura de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de 700 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con línea recta de 15 metros, con la indicada calle número 51 por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, Norte, en línea recta de 46,40 metros, con la parcela 666; por la izquierda, Sur, en línea recta de 47,5 metros, con la parcela número 668, y por el fondo, Oeste, en línea recta de 15 metros, con resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.302, libro 35 de San Esteban Sasoviras, folio 181, finca número 1.721, inscripción primera.

Mataró, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.804-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 492/83, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra «Inversiones Asociadas, S. A.» y «Arodí, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de junio de 1978, ante el Notario señor Martialay Romero, con el número de protocolo 838, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de marzo de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de 687.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

Número 18. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la

Urbanización «Fogueres de Montsoriu», que constituye la parcela señalada de número 52, de forma irregular, que mide 1.522,76 metros cuadrados, equivalentes a 10.304,31 palmos también cuadrados. Linda: por su frente, Este, con calle de la Urbanización; Oeste, con parcela número 86; al Norte, con parcela número 87, y al Sur, con parcelas números 96 y 97, todas del resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.569, libro 80, folio 86, finca número 2.552.

Número 21. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», parcela señalada con el número 55, de forma irregular, que mide 1.338,73 metros cuadrados, equivalentes a 35.434,04 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Este, con calle de la Urbanización; al Norte, con parcela número 56; al Sur, con parcela número 57, y al Oeste, con parcela número 54, todas del resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.569, libro 80, folio 86, finca número 2.555.

Número 25. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», parcela señalada de número 61, de forma rectangular, que mide 1.630 metros cuadrados, equivalentes a 40.496,04 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Este, con calle de la Urbanización; Norte, con parcela número 59; Sur, con parcela 62, y Oeste, con parcela número 51, todas del resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.569, libro 80, folio 98, finca número 2.558.

Número 26. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», que constituye la parcela número 62, de forma rectangular, que mide 1.579,50 metros cuadrados, equivalentes a 41.806,21 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Este, con calle de la Urbanización; al Norte, con parcela número 61; al Sur, con parcela número 63, y al Oeste, con parcela número 43, todas del resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.569, libro 80, folio 101, finca número 2.560.

Número 39. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», que constituye la parcela señalada de número 83, de forma rectangular, mide 1.384 metros cuadrados, equivalentes a 36.640,98 palmos también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con calle de la Urbanización; por el Este, con parcela 85; por el Oeste, con parcela 84, y por el Sur, con parcela número 87, todas del resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.569, libro 80, folio 410, finca número 2.573.

Número 40. Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucias, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», que constituye la parcela señalada de número 84, de forma triangular, que mide 1.396,28 metros cuadrados, equivalentes a 38.958,74 palmos también cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de la Urbanización; al Sur, con parcela número 86; al Este, con parcelas números 83 y 87, y al Oeste, con calle de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 1.569, libro 80, finca número 2.574.

Número 80. Porción de terreno sita en el término municipal de Riells del Montseny, en la Urbanización «Fogueres de Montsoriu», que constituye la parcela señalada de número 207, de forma irregular, que mide 1.407,36 metros cuadrados, equivalentes a 37.248,60 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Norte,

con calle de la Urbanización en una línea curvada; al Sur, en una línea de 13,77 metros, con parcela número 208 y en una línea de 18,78 metros, con zona destinada a pozo y accesos; al Este, con parcela número 205, y al Oeste, con parcela número 206, todas del resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.889, libro 25, finca número 1.150.

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.803-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundo en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 257/83, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don José María Pique Monros y Adoración Ibáñez Gomara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 19 de junio de 1981, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 1.232, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 2.400.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número 9. En el 4.º piso, puerta 1.ª, de la casa sita en Vallgorina, calle Generalísimo, números 76 y 78, que tiene una superficie de unos 91 metros 83 decímetros cuadrados, que se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Sur, calle Generalísimo; Este, rellano, escaleras, patio de luces y vivienda 101; Oeste, Teresa Llaviná; Norte, con patio; por arriba, con la cubierta del inmueble, y por debajo, con vivienda 7. Tiene asignado un coeficiente de la copropiedad del 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 742, libro 15, folio 150, finca número 1.231, inscripción cuarta.

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.802-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundo en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 271/80, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios

de pobreza), contra don Francisco Pons Lacas e Isabel Carvajales Barón, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 3 de enero de 1979, ante el Notario señor Hidalgo Torruella con el número de protocolo 18, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de abril de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo para la subasta el de 2.471.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 6.—Piso 2.º, puerta 1.ª, en la segunda planta alta del edificio radicado en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Mayor de Sarriá, señalada de número 53. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y lavadero. Linda: al frente, con la caja de escalera y Entidades números 7 y 8; por la derecha, Norte, con finca propiedad de los señores Margenat y Salvany, por la izquierda, Sur, con honores de Jaime Feliú; por el fondo, en proyección con el patio de manzana de la finca a que pertenece; por abajo, con la Entidad número 3, por arriba con la Entidad número 9. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 15 decímetros cuadrados, y asignada una cuota de participación de 5,15 por 100. Inscrita a favor de los consortes hipotecados en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 743, archivo 244 de la Sección de Sarriá, folio 25, finca número 8.994, inscripción cuarta.»

Mataró, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.837-A.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia, accidental, de la Ciudad de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/83, se tramitan autos sobre separación matrimonial, promovidos por doña María del Carmen Mañas González, mayor de edad, casada, ATS, vecina de Fernández, en calle Poeta Miguel Hernández, 4, 2.º, representada por la Procuradora doña Rosa María Polonio Pedraza, contra su esposo don Francisco Ramírez Ortega, actualmente, en ignorando paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente día a la publicación de este edicto, comparezca en el procedimiento, se persone en forma y conteste a la demanda, formulando en su caso, reconvencción, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla a 21 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—5.103-D.

ORIHUELA

Edictos

Don Ruben Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del industrial don Antonio Pacheco Quirante, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, tramitado en este Juzgado, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mí el Secretario, dijo: Queda aprobado el convenio favorablemente votado en este expediente, como se acordó en la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 31 de enero de 1981, convenio aquel que es el formulado por el acreedor don Francisco Bevia Suárez y que es de tenor literal siguiente:

1.º Don Antonio Pacheco Quirante reconoce adeudar a cada uno de los acreedores comprendidos en la lista definitiva judicialmente aprobada en el expediente de suspensión de pagos, los créditos que a nombre de cada uno figuran en las mismas y los que reconozca la Comisión de Acreedores que luego se dirán.

2.º El citado deudor se obliga a satisfacer a los acreedores implicados en el presente expediente el total importe de sus respectivos créditos, en tres plazos anuales y consecutivos, contados desde la firmeza del auto que apruebe el convenio, a razón de un 15 por 100 en el primer año, un 20 por 100 en el segundo y un 65 por 100 en el tercero y último año.

3.º Si el deudor incumpliera cualquiera de las obligaciones de pago que le vienen impuestas a tenor de lo señalado en el apartado anterior, la Comisión Acreedora de que más adelante se hará mención, le concederá un improrrogable plazo de treinta días hábiles para que dentro de tal término pueda abonar, en dinero efectivo, el descubierto que a la sazón tuviere conforme el fraccionamiento de pago relacionado en el número anterior. Caso de no abonarse tal descubierto en cualquiera de las anualidades, la referida Comisión se constituirá automáticamente en liquidadora; quedando desde ahora y para entonces y tan ampliamente como en derecho se requiera, facultada para proceder por el precio y condiciones que libremente estipule a la enajenación de cuantos bienes y derechos integran el activo del deudor, aplicando el producto líquido que se obtuviere al pago de los acreedores del importe de sus respectivos créditos, en su totalidad, o, en su defecto, hasta donde tal líquido alcance y a prorrato, todo ello según derecho y las normas que luego se fijarán. Si, por el contrario, el montante no cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento todos los acreedores hacen quita de la diferencia.

4.º Aquellos acreedores que tuvieran por razones de sus títulos acciones contra terceros, conservarán las mismas, para ejercitarlas contra aquellos, sin más limitaciones que lo cobrado entre uno y otros no exceda del importe de sus créditos.

5.º Para abonar el importe de sus deudas, el deudor queda facultado para disponer de sus bienes, siempre y cuando cumpliera el convenio, si bien precisará la autorización expresa y escrita de la Comisión Acreedora, pudiendo ésta concederla mediante documento público o privado. El producto íntegro que se obtenga con tales disposiciones será percibido por la referida Comisión Acreedora, con des-

tino al pago de los créditos reconocidos en el presente convenio. La Comisión tendrá facultades para reconocer nuevos créditos, aumentos y modificaciones de los consignados en el auto aprobatorio de la lista definitiva, a la vista de los justificantes que se le aporten precisando para ello el voto de la mayoría de sus miembros. Igualmente la Comisión podrá ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder al deudor frente a cualquier persona física o jurídica.

6.º (Noi, digo) Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros asume responsabilidad alguna que pueda derivarse directa o indirectamente de débitos o de cualquier otro tipo de obligaciones que efectúen o puedan efectuar en el futuro al deudor.

7.º Si por consecuencia de lo establecido en el apartado 3.º del presente, la Comisión hubiera de constituirse en liquidadora contará desde ese momento, para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus fines liquidatorios, con las más amplias facultades de disposición y gravamen sobre los bienes que integran el activo del suspenso o de su Sociedad de gananciales. A este fin el deudor y su esposa se obligan —la esposa presentando su consentimiento marital— a otorgar ante fedatario público en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, poder especial con las más amplias facultades de disposición, gravamen y cobro, en favor de la Comisión que se designará, según minuta que facilitará la misma. De dichos poderes no podrá hacer uso la Comisión hasta tanto que se convierta en Comisión Liquidadora. Por surgir y tener su origen y causa en este convenio, los poderes en cuestión no podrán ser posteriormente revocados ni limitados.

8.º La Comisión Liquidadora procederá a la liquidación por lotes o en bloque de todo el patrimonio del deudor, a cuyo efecto se le otorga en este acto por el deudor la posesión de dichos bienes, reteniendo el suspenso la administración de tales bienes una vez convertida la comisión de acreedores en Comisión Liquidadora, es decir, la posesión la retiene ahora el suspenso, y convertida la Comisión Liquidadora automáticamente se la considerará en posesión de los bienes, reteniendo el suspenso la administración de los mismos hasta su venta.

9.º Antes de (jstim, digo) ultimar cualquier operación, la Comisión lo comunicará al deudor para que durante el plazo de siete días hábiles pueda éste efectuarlo en iguales o mejores condiciones, presentando al efecto comprador adecuado. Transcurrido el antedicho plazo sin haber ejercitado este derecho podrá la Comisión Liquidadora ultimar la operación.

10. Realizado que fuese el patrimonio del deudor y prorrateado su importe entre los acreedores, cesará la Comisión en sus funciones, estándose a lo dispuesto en el punto tercero.

11. La Comisión de Acreedores en cualquiera de los supuestos previstos estará integrada por el «Banco Hispano Americano, S. A.», la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Weinber Garrad, «Banco Español de Crédito, S. A.», y el Letrado del deudor don Ernesto Jordá Juan, fijándose como domicilio de la misma el que el Banco Español de Crédito tiene en su sucursal de Callosa de Segura. El deudor podrá asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto, aunque sí que tendrá voto su Abogado. Y todos ellos podrán ser representados por las personas físicas que designen. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría, recogiendo en un libro de actas que firmarán los asistentes y conservarán su Presidente, debiendo reunirse como mínimo tres a efectos de quórum. Una vez reunidos actuarán por mayoría, salvo que el quórum fuera de tres, en cuyo caso actuarán por unanimidad.

12. Existiendo embargos sobre distintos bienes del deudor causados con anterioridad a la solicitud de suspensión, los

mismos se mantendrán vigentes durante la realización de los bienes, pero para evitar gastos sus titulares no podrán instar el apremio de los mismos en vía judicial, puesto que se realizarán dichos bienes por la Comisión, si no lo hubieran sido por el suspenso, y con su producto se hará pago de los créditos garantizados con tales embargos que serán cancelados una vez satisfechos dichos créditos.

En su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por dicho convenio. Dése publicidad a este auto mediante edictos en los que se insertará literalmente la parte dispositiva del mismo, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro en el del Juzgado de Distrito de Callosa de Segura, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y diario «Información» de Alicante. Anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia y en los de la Propiedad de Orihuela, Dolores, Alicante, Villajoyosa, Almería y La Laguna, para lo cual se librarán los oportunos mandamientos por duplicado.

Y librense los correspondientes despachos para las publicaciones antes acordadas que se entregarán al Procurador señor Minguez, para su curso y acreditar su cumplimiento a la mayor brevedad.

Así, por este su auto, lo manda y firma el señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia del Partido.—Doy fe.º Siguen las firmas.

Y para su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Orihuela a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Ruben Blasco Obede.—El Secretario.—16.208-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de ascenso, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 242/83-F, a instancia de don Andrés Socías Cañellas y doña Magdalena Bennasar Pascual contra don Angel Ochando Javaloyas, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 82 de orden. Apartamento único de la planta ático, con sus terrazas anejas, una a cada uno de ambos lados del apartamento, del edificio denominado «Apartamentos Impaga IV», en e. camino vecinal de Génova a Porto Pi, término de Palma. La vivienda mide unos 75 metros cuadrados y cada una de sus dos terrazas anejas, unos 100 metros también cuadrados. Linda todo por frente, con pasillo de acceso y en parte con zona de aparcamiento, y cuya descripción completa obra en autos.

Inscrita al tomo 3.246, libro 188 de Palma III, folio 80, finca número 10.484, inscripción primera.

Tasada en la hipoteca en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 3, A, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma, 1 de diciembre de 1983.—El Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—16.321-C.

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Son Beltrán, S. A.», promovido por don Marcelo Scarxell Nicola, bajo el número 1462/83; y, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el referido expediente, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1984, en el despacho del Letrado don Juan Nadal Aguirre (avenida de Alejandro Rosselló, número 29, 1.º 4.ª, de esta capital), en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente, día 27, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

1.º Informe de los Administradores sobre la ampliación de capital celebrada el día 18 de julio de 1978.

2.º Informe por los Administradores sobre la situación de la venta de parcelas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el Letrado don Juan Nadal Aguirre.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—101-C.

SANTANDER

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Agustín Pérez Saiz, hijo de Eleuterio y Manuela, natural de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos (Cantabria), nacido el día 28 de diciembre de 1909, de estado soltero, a instancia de sus primos, don Miguel, doña Dolores y doña Josefa García Saiz; el cual tuvo su último domicilio en Cabárceno, en el año 1939, ausentándose con dirección a Francia, ignorándose lugar determinado, careciendo de noticias del mismo desde dicha fecha; lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario, José Utrilla Camy.—5.348-D. 1.º 5-1-1984

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en concordancia con el artículo 155 de dicha Ley, a instancia de don Modesto Orta Marifio, como poseedor del título al portador, obligación hipotecaria, serie A, número 3, por importe de 600.000 pesetas, de las emitidas por don Fabián Santis-

teban Jiménez y doña María Dolores Castro Domínguez, que afectó a la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de tierra de olivos procedente del Cercado de la Corchuela o de La Abuela, señalada con el número 13 de la urbanización «Corazón de Jesús», en término de Badajoz. Consta de salón, porche cubierto, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y garaje. Ocupa una superficie la parcela de 50 áreas, igual a 5.000 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 188,44 metros cuadrados y el resto se destina a zona libre. Linda: El conjunto, por el Norte, con la parcela número 14; por el Sur, con la parcela número 12; por el Este, con el eje del camino particular de servicio, y al Oeste, con la finca matriz de que se segregó.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, en fecha 25 de junio de 1982, en el libro 506 del Ayuntamiento de dicha población, folio 142 vuelto, finca 38.518, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en 7.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al señalado en la escritura (7.000.000 de pesetas). Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, como subsistentes quedarán las hipotecas correspondientes al valor total de los otros dos títulos con igual derecho al que se ejecuta, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial, 16.286-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 286/83, sobre divorcio, instados por don Odón Lora Soto, a la demandada doña Rosa María Rojas Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.433-E.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos número 14 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Sebastián Hernández Martín, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose

para su celebración ante este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, a las once treinta de la mañana del día 15 de febrero del próximo año 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación registral de inscripción, así como la de cargas, pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta por encontrarse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Hacienda de San José (La Pirotecnia), de olivar y tierra calma, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo, que linda: al Norte, con eucaliptal de los señores de Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y oliver de don Juan Jiménez y viña de don Enrique Cerezo; al Sur, con pinar de La Portilla y tierra calma de los Caballitas; al Este con olivares de don José Mir, rancho Benítez; al Oeste, con olivar de Sánchez Pizjuán, llamado de Carreto, tierra calma del mismo, pinar de La Portilla y camino de la Vegueta. Está atravesada por el camino de Zafrá y tiene de cabida 34 hectáreas 57 áreas y 93 centiáreas. Finca número 5.293, folio séptimo del tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá de Guadaíra, del Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

Del informe pericial aparece tener en la actualidad 8 hectáreas de naranjos, media de limoneros, 1 de olivar y 25 de calma, de las que se riegan 15, con tres pozos, y que tiene chalé, viviendas para guardas, almacenes y dependencias para animales.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.287-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1982, y a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Rafael Oños Caro y su esposa doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, vecinos de ésta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de tasación las siguientes fincas hipotecadas:

A) Casa en Sevilla, calle Feria, 109 actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 111; por la izquierda, con la número 107, y por el fondo, con casas de calle Relator que ocupan el pasaje de Quijano. Tiene una superficie con inclusión del grueso de los muros y medianerías de 258 metros cuadrados debidamente distribuidos. Es la

finca número 847 del Registro de la Propiedad número tres.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

B) Casa en Sevilla, en calle pasaje de Quijano, marcada con el número 10. Linda: Por la derecha de su entrada con los números 8 y 6 de dicho pasaje y 26 de la calle Peris Mencheta; por la izquierda, con la número 12, del pasaje, y 6, 3.º, y 6, 4.º, de la calle Relator, y por espalda, con varias casas de calle Feria. Forma un polígono irregular que mide 1.006 metros cuadrados y 8 décimas de suelo y cielo y 25 metros cuadrados de suelo sin cielo que los pisan, las casas 8 y 12 de pasaje de González Quijano, siendo hoy solar. Es la finca 571 de dicho Registro de la Propiedad número tres.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero del próximo año 1984, a las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.288-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago público: Que por consecuencia de procedimiento número 23 de 1983-S, seguidos en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Villamarín Guillén, S. A.», con domicilio social en Ginés, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A-Urbana, casa en calle Real, hoy Marqués de Torrenueva, en la villa de Ginés, señalada con el número 19, acondicionada actualmente para envasado y almacenado de aceitunas, y oficinas, con superficie de 3.760 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de esta capital, y valorada en 10.150.000 pesetas.

B-Urbana, un solar o trozo de terreno situado en las traseras de los patios o corrales de la casa número 3 de la calle Marqués de Torrenueva, en Ginés, de 259 metros y 2 centímetros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—16.285-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra «Obras I. Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de febrero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.509.480 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en el piso 4.º, puerta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 80 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, «Arco de Plata, S. A.»; izquierda, Este, escaleras de acceso y vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1 al tomo 2.295, folio 43, finca 44.262.

Dado en Tarrasa a 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.879-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 213/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra doña Felliciana Núñez Sán-

chez y don Manuel Aguirre García, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de febrero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.095.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso vivienda en la planta 2.ª, puerta tercera del bloque escalera «A», del edificio en Santa Coloma de Gramanet, paseo Circunvalación, número 107. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: frente, Este, zona ajardinada que separa del paseo Circunvalación y piso 8, puerta 2.ª de esta planta; detrás, Oeste, hueco y rellano de la escalera, patios ventilación y pisos 8 y 7; derecha, entrando, Sur, piso 8, puerta segunda de esta planta; izquierda, Norte, pisos planta 2.ª del bloque escalera «B»; debajo, con piso 6, puerta 3.ª, planta primera; por encima, con piso 1.º puerta tercera, planta tercera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.137, libro 553 de Santa Coloma, folio 103, finca número 39.815, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.880-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 1.075 de 1983, por auto del día de hoy, se ha declarado a la Empresa «Francisco Badía, S. A.» en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general en la Sala Audiencia del Juzgado, para la cual se ha señalado el día 10 de febrero de 1984, a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.730-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1983-A, a instancia de «Complejo Agrícola, S. A.» «Agricultores Reunidos, S. A.», «Colser, S. A.», y «Complejo Semillas, S. A.» y «Colser Semillas Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, para la efectividad de un crédito hipotecario, contra don Julián Ayala

Arribas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Duero, en el que ya una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

«Nave industrial, en término de Laguna de Duero, al pago de Los Alomares. Consta de tres cuerpos, aunque interiormente constituye un solo, tiene su acceso a través del terreno sobre el que ha sido construida, por tres puertas situadas una en cada cuerpo. Tiene una superficie construida de 1.500 metros cuadrados y útil de 1.457 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires, con el terreno sobre el que se halla construida. Dicha nave industrial se halla construida sobre el terreno que tiene la siguiente descripción:

Tierra al pago de Los Alomares, en término de Laguna de Duero (Valladolid) de 43 áreas y 40 centiáreas, equivalente a 4.340 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Mateo Herrera; Sur, Ángel Herrera; Este, Carmen vecina de la Cisterniga, y Oeste, camino del pago.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 139, del tomo 314, libro 35 de Laguna de Duero, finca número 2.971, inscripción tercera y cuarta.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de los Arrumales, de una obrada o 48 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de Boecillo, hoy con finca de Nieves Tasis; Sur, camino Aragoneses, hoy finca del señor Herrera; Este, Braulio Fraile, hoy Dorotea Sanz, y Oeste, Felipe Llanos, hoy Julián Ayla Rivas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Valladolid al folio 95 del tomo 452, libro 46 de Laguna de Duero finca número 4.172, inscripción segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de febrero próximo y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas obligaciones establecidas en las reglas 8.ª y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 de la tasación, sin lo cual no serán admitidas y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.292-C.

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

bajo el número 636-B de 1982, promovido por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», de Bilbao, contra don José Luis Pangua Castañeira y esposa doña Rufina Mendoza Mendoza, agricultores, vecinos de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), y Compañía mercantil «Bodegas las Matillas, S. A.», que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Bilbao, 24, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 18.104.588 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en nueva primera y pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, por lotes.

Bienes objeto de subasta.

Por lotes: De la propiedad de los demandados don José Luis Pangua Castañeira y esposa doña Rufina Mendoza Mendoza.

Número 1.

Terreno de secano, destinado a viña, al término de Valdegrande, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 1 hectárea y 60 centiáreas, indivisible, que es la parcela 160 del polígono 9. Linda: Norte, del municipio y camino; Sur, Leonardo Pecina Crespo y carretera provincial; Este, Daniel Aldama Ramírez y Leonardo Pecina Crespo, y Oeste, del municipio, Justino del Río Castañeira, Aquilino Villamor Martínez y carretera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 53, finca 14.121, Registro de Haro.

Número 2.

Terreno secano, destinado a viña, término de El Bullón, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 88 áreas y 60 centiáreas, indivisible. Son las parcelas 121 y 122 del polígono 24. Linda: Norte, Julián Aguirre, en línea de 90 metros; Sur, parcela de Gloria Mendoza, en línea de 120 metros, y Oeste, con el municipio en línea de 70 metros.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 54, finca 14.122, Registro Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 5.100.000 pesetas.

Número 3.

Terreno secano, dedicado a viña, en término de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 37 áreas y 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 28 del polígono 18. Linda: Norte, Félix Eguiluz López; Sur, Segundo Orive Velanduz; Este, del municipio, y Oeste, carretera provincial.

Inscrita en el tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 55, finca 14.123, inscripción segunda, Registro Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 400.000 pesetas.

Número 4.

Terreno cereal secano, al sitio de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 19 áreas y 40 centiáreas, indivisible. Es la parcela 20 del polígono 28. Linda: Norte, Anastasio Pecina Payueta; Sur, de María Jesús Martínez Susaeta; Este, Mercedes Pecina Pangua, y Oeste, carretera provincial.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 56, finca 14.124, inscripción segunda, Registro Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 300.000 pesetas.

De la propiedad de Compañía mercantil «Bodegas las Matillas, S. A.» (de la que es representante legal el anterior demandado don José Luis Pangua Castañeira).

Número 5.

Parcela número 6 del polígono industrial de Las Matillas, de Miranda de Ebro, de 963 metros y 35 decímetros cuadrados, de los que 672 metros cuadrados son edificables, en la carretera de Bilbao, número 24. Linda: Norte, con la calle B; por el Sur, con parcelas de don Antonio Ortiz de Oruña, fuera del polígono; Este, con la parcela número siete, y Oeste, con las parcelas números cuatro y cinco. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de ocho céntimas por ciento. Sobre parte de esta parcela se ha construido un pabellón que ocupa la superficie de 672 metros cuadrados, que es la totalidad de la superficie edificable. Mide 16 metros y 80 centímetros de fachada por 40 metros de fondo y el sobrante de terreno queda en la fachada principal. Su construcción es de muros de hormigón armado en semisótano, zona de bodega con una entreplanta para almacén de cartónaje o de otras mercancías; en el fondo de la nave se forma un muelle encima del semisótano, a la altura de la caja de los camiones, para mayor facilidad de carga y descarga; estructura de pórticos metálicos, recubrimiento de planchas de urallita, aislamiento de techo de aluminol, ceramien-to de fachadas con dos tabicones de ladrillo trinceolazados entre sí, con el fin de soportar el esfuerzo conjuntamente formando cámara de aire, raseado, talochado, blanqueado por ambas caras; puertas de entrada metálicas basculantes, con una puerta de servicio; en la fachada lateral derecha existen ocho puertas de hormigón prefabricado de tres metros por uno, con sus cristales colocadas en la parte más alta de la nave cuya servidumbre de luces grava como predio sirviente la parcela número 4 del polígono. Dentro de la nave se han construido cuatro depósitos de 90.000 litros cada uno. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido, excepto por su frente, que linda con el terreno sobre el que se ha construido.

Inscrita al tomo 1.160, libro 279, folio 174, finca 30.015, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 del importe del valor de los bienes subastados.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.729-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Edictos

Doña Olga María Pelaz de Cos, Juez de Distrito, sustituto, del Juzgado de Distrito de Cangas de Onis (Asturias).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 171/83, por daños, insultos y agresión, en el cual es parte Jesús Barrante Barra, mayor de edad, casado, hijo de B. Pedro y de Dionisia, natural de Casar de Cáceres (Cáceres), cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet, calle Montseny, 20, 3.º, 2.º, en la actualidad en ignorado paradero; por el presente, se cita a dicho denunciado, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Cangas de Onis, el próximo día 22 de febrero, en hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir al oportuno juicio de faltas.

Y para que por este medio le sirva de citación en forma al referido denunciado, Jesús Barrante Barra, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cangas de Onis a 22 de diciembre de 1983.—La Juez de Distrito, Olga María Pelaz de Cos.—17.597-E.

Doña Olga María Pelaz de Cos, Juez de Distrito, sustituto, del Juzgado de Distrito de Cangas de Onis (Asturias).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 252/83, por daños en accidente de circulación, en el cual, es parte Evelyn Elkin García, de sesenta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Luis y de Evelyn, natural de Atlanta (Georgia), y vecina de Tampa (Florida Estados Unidos; por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Cangas de Onis, el próximo día 22 de febrero, en horas de las diez cuarenta y cinco de su mañana, a fin de asistir al oportuno juicio de faltas.

Y para que por este medio le sirva de citación en forma a la referida Evelyn Elkin García, expido y firmo el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cangas de Onis a 23 de diciembre de 1983.—La Juez de Distrito, Olga María Pelaz de Cos.—17.598-E.

NULES

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa se cita a Michèle Genevieve Monnick, París, 81 rue St. Dominique Paris 75007; Monick Maryvonne Suzanne, de igual domicilio; Serra (Attal) Joëlle, 13 rue 11 Novembre 1.918, 94.310, Orly; Serra Mariene (tres años), de igual domicilio, y Jean Serra, de igual domicilio (los cuatro primeros perjudicados y el último denunciado); todos de nacionalidad francesa; para que el día 23 de febrero de 1984, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 654/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 11 de septiembre de 1982, en el kilómetro 460,100 de la autopista A-7 (Barcelona-Puzol), término municipal de Chiches (es), al colisiona el turismo «Volks-wagen», matrícula 4362 DT 94, y el «Renault-14» matrícula 948 DPV 75, bajo apercibimiento que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida po-

drán ser multados y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.728-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 357/83, sobre daños en colisión de vehículos ocurrido el día 4 de mayo de 1983 en C-340, desvío Corbera de Llobregat, siendo implicados Calixto Moreno Jiménez, Enrique Masana Milá, Concepción Amorin, Pedro Jorba Nicoláu y Rizme Urrizh, por el presente se cita a Rizme Urrizh, cuya última residencia fue en Franfurt (Alemania), a fin de que el día 8 de febrero de 1984, a las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rizme Urrizh, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en San Felú de Llobregat a 30 de noviembre de 1983.—16.471-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sustancia juicio de faltas número 1.065 de 1983, a instancia de la Policía Municipal contra José Antonio Almística, sobre lesiones por agresión, y en fecha 30 de noviembre del presente año, se ha dictado tasación de costas del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Tasa judicial Registro (Disp. común 11.º)	50
Tasa judicial trámite (artículo 2º)	220
Tasa judicial diligencias previas (artículo 28)	70
Tasa judicial Médico forense (artículo 6-V)	280
Tasa judicial expedición despachos (artículo 32, 1.º)	330
Tasa judicial cumplimiento despachos (artículo 31, 1.º)	180
Tasa judicial ejecución sentencia (artículo 29, 1.º)	60
Tasa judicial Tasación costas (artículo 10, 1.º)	330
Multa	1.000
Pólizas Mutualidad	630
Reintegros	300
Honorarios Perito don Vicente Manzanera Sacanellas	600
Dietsas y locomociones	1.200
Total	15.650

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de 15.650 pesetas, s. e. u. o. Valencia a 30 de noviembre de 1983.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado al pago José Antonio Almística, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo y sello en Valencia a 30 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario.—16.297-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

POLO VILLAR, José María; hijo de José y de Isabel, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, estudiante, nacido el día 31 de marzo de 1957, con último domicilio en Rentería, calle Ernio, 4; procesado en causa número 198 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Sevilla.—(2.511.)

RECIO DEZA, José; hijo de Apolinar y de Bonifacia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), casado, peón, nacido el día 2 de febrero de 1962, con DNI número 4.160.839, soldado en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 90 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(2.510.)

ORTIZ ROJAS, Vicente; hijo de José y de María del Carmen, natural de Murcia, nacido el día 20 de enero de 1960, soltero, carpintero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal; procesado en causa número 672 de 1983 por desertión.—(2.509), y

VISO SANCHEZ, Julio del; hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, nacido el día 12 de diciembre de 1966, soltero, músico, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en pecho y en brazos; procesado en causa número 673 de 1983 por desertión.—(2.508.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar.

HEREDIA ESCUDERO, Isidro; hija de Juan y de Natividad, natural de Valencia, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Vall de Uxó (Castellón de la Plana), calle Maestro Serrano, 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 321.—(2.507), y

OSAEZ ESPINOSA, Manuel; hijo de Alfonso y de Pilar, natural de Tortosa (Tarragona), de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 321.—(2.506.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Castellón de la Plana.

ORTIZ DE PENO, Segundo Ricardo; hijo de Donato y de Josefina, soltero, con último domicilio en Aller (Oviedo); procesado en causa número 50/83, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(2.426.)

SAIS BELDA, Vicente; hijo de Vicente y de Angeles, natural de Bocairente, Onteniente (Valencia), camarero, de veinte

años de edad, soltero, de estatura 1,58 metros, de peso 48 kilos, con residencia en Bocairente (Valencia), calle La Talaia, 9, y posteriormente en Alcudia de Carlet (Valencia), calle San Vicente, 38; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(2.425.)

GONZALEZ VIVANCOS, Gonzalo; hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Utrera (Sevilla), nacido el día 23 de enero de 1953, con último domicilio en Madrid, calle Colla, 135; procesado en causa número 139-V-80 por ofensa de palabra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.424.)

DUARTE CASAS, José; hijo de José y de Rosa, soltero, nacido el día 13 de marzo de 1963, camarero, natural de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle S. V. de Cerponzones Hermida, 8; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.423.)

CATALA VILLACASTRIN, Justo; recluta del reemplazo de 1981, hijo de Bonifacio y de Julia, natural de Egleton, vecindado en París y al parecer reside en 41 rue Salbris (París); sujeto a expediente judicial número 131-IV-82 por haber faltado a concentración a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Zona de Reclutamiento y Movilización en Tarragona.—(2.447.)

LARA MANZILLA, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Valencia, nacido el día 5 de agosto de 1963, soltero, camarero, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pronunciada, boca normal, barba incipiente y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 632 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar.—(2.446.)

RODRIGUEZ JUAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Victoria, natural y vecino de Granada, soltero, peón, de veintitrés años de edad, con D/J número 901.433.078, de estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado por desertión y fraude.—(2.445), y

FERRERO ARENSES, José; hijo de José y de Victoria, natural de León, soltero, de treinta y dos años de edad, pintor, con DNI número 9.683.889, con último domicilio en León; procesado en causa número 35 de 1982 por abuso de autoridad.—(2.444.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

SORIA AMORES, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Badalona (Barcelona), de veintinueve años de edad, de estatura 1,84 metros, con último domicilio en Ibiza, calle Arzobispo Cardona Riera, 24, 4.º 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.442.)

PORTELLANO GARCIA, José; nacido el día 16 de febrero de 1961 en Atarfe (Granada), hijo de Francisco y de María Estrella con DNI número 21.982.829, con úl-

timo domicilio en Elche (Alicante), calle M. Ruiz Magro, 18; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Alicante.—(2.441.)

Juzgados civiles

ALVAREZ MEDINA, Joaquín; nacido en Burgos, de cuarenta años de edad, separado judicialmente, industrial, con último domicilio en Arrecife (Canarias); procesado en causa número 59 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.436.)

FIGUERAS CLARAMUNT, Jaime; con DNI número 37.088.632, nacido en Pla del Penedés (Barcelona) el día 25 de agosto de 1931, hijo de José y de Josefa, casado, comerciante, con último domicilio en Vilafranca del Penedés, calle Miser Rufet, número 2, ático; procesado en causa número 58 de 1978 por estafa.—(2.435.)

MOHAMED DARRAZ; con DNI número p. 9613, nacido en Nador (Marruecos) el día 5 de enero de 1950, hijo de Buafia y de Batuna, casado, obrero, con último domicilio en Cubellas, «P. Mediterráneo»; procesado en causa número 109 de 1978 por robo.—(2.434.)

AGUILERA CEBALLOS, Javier; con DNI número 15.887.106, nacido en Torrelavega (Santander) el día 14 de octubre de 1951, hijo de Francisco y de María Teresa, soltero, industrial, con último domicilio en Sitges, «Hotel Caramelas»; procesado en causa número 112 de 1978 por conducción etílica.—(2.433.)

CLARAMUNT MIGUEL, Jaime; con DNI número 39.623.905, nacido en Esparraguera (Barcelona) el día 21 de marzo de 1943, hijo de Fermín y de Concepción, casado, industrial, con último domicilio en Esparraguera, Carr. Píera, 3; procesado en causa número 147 de 1978 por insultos a agente de la Autoridad.—(2.432.) y

VALLEDOR ARIAS, Félix; con DNI número 9.976.829, nacido en Calabreo (Lugo) el día 9 de junio de 1935, hijo de José y de Aquilina, casado, mecánico, con último domicilio en Sant Boi, calle Cerdeña, número 67; procesado en causa número 24 de 1982 por conducción etílica.—(2.431.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

VIVES ESPAÑOL, Esteban; natural de Argentina (Barcelona), casado, albañil, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Francisca, con último domicilio en Mataró, calle Hermano Francisco, número 10; procesado en causa número 96 de 1982 por lesiones y daños en circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.430.)

LARA PEREZ, María Olvido; nacida en Puebla de Aragón (Vitoria) el día 22 de julio de 1948, hija de Ignacio y de María Olvido, soltera; procesada en causa número 165 de 1977.—(2.429.) y

MERGET WINTER, Michel; nacido en Frankfurt (Alemania) el día 23 de julio de 1948, hijo de Michael y de Katherina; procesado en causa número 10 de 1979.—(2.428.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Barcelona.

YEPES VARGAS, Manuel; de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Josefa y de José, natural de Ulea y vecino de Monforte del Cid, calle José Antonio, número 125; procesado en causa número

47 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.427.)

CAPARROS GONZALEZ, Rafael; natural de Vergel (Alicante), soltero, albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan José y de María, con último domicilio en Oliva (Valencia), calle San Martín, 3, y después en el servicio militar en Huesca, Batería Administrativa RACA número 20 ó 29; procesado en causa número 47 de 1982 por tentar contra la propiedad.—(2.422.) y

BARBERA LLORET, Joaquín; natural de Bellreguard (Valencia), casado, albañil, de treinta y seis años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, con último domicilio en Bellreguard, calle Calvo Sotelo, 26, 2.º 1.º; procesado en causa número 30 de 1982 por atentar contra la seguridad del tráfico y accidente de tráfico.—(2.421.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 Decano de Gandia.

MUÑOZ DIAZ-CHIRON, Javier; nacido en La Puebla de Montalbán (Toledo) el día 22 de abril de 1960, soltero, aprendiz, hijo de Gregorio y de Pilar, domiciliado en Puebla de Montalbán, calle Obediante, 1; procesado en causa número 47 de 1980 por sustracción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(2.420.)

IBÁÑEZ PIÑEIRO, Carlos; de veinticuatro años de edad, casado, pintor, hijo de Rufino y de Ana, natural de Odoñel, con último domicilio en Coslada, plaza Rivas, 2; procesado en causa número 114 de 1983-S por lesiones y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.418.)

GARCIA CARRETERO, Francisco; mayor de edad, contratista de obras, con último domicilio en Figueras; procesado en causa número 12 de 1983 por libramiento de talón sin fondos.—(2.416.) y

TORRENT PEDROS, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de Andrés y de Mercedes, casado, administrativo, natural de Poal, vecino de Figueras; procesado en causa número 15 de 1983 por cheque en descubierto.—(2.415.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

VEGA GARCIA, José Antonio; nacido en La Línea (Cádiz) el día 5 de octubre de 1960, hijo de Antonio y de Consuelo, soltero, camarero, con último domicilio en Badalona, calle Mozart, 3, bajos; procesado en causa número 14 de 1978 por estafa.—(2.413.)

COBES VILA, Juana; con DNI número 33.865.455, nacida en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) el día 29 de noviembre de 1959, hija de Jaime y de María Concepción, casada, sus labores, con último domicilio en Badalona, calle Mozart, 3, bajos; procesada en causa número 14 de 1978 por estafa.—(2.412.) y

MOLLEJA SAMTIER, Agustín; con DNI número 51.565.356, nacido en Madrid el día 8 de abril de 1945, hijo de Agustín y de Carmen, casado, agente de ventas, con último domicilio en Madrid, Castillo de Oropesa, 37, 1.º 1.º; procesado en causa número 110 de 1977 por lesiones graves.—(2.411.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

LOZA ALVAREZ, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, soltero, jubilado, natural de Moraleda de Zafra y vecino de Palma de Mallorca, Camino Viejo de San Goteu, 28, 4.º, hijo de Juan y de Nieves;

procesado en causa número 20 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.439.)

SERRANO PARIS, Alejandro; de cuarenta y siete años de edad, casado, decador, hijo de Bernardo y de Trinidad, natural de Pedro Muñoz, con último domicilio en Madrid, avenida de Córdoba, número 2; procesado en causa número 78 de 1976 por estafa.—(2.438.) y

CANGAS Y BERNALDO DE QUIROS, María de la Concepción; de sesenta y cinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Ricardo y de María, natural de Eraño (Vizcaya), con último domicilio en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal; procesada en causa número 104 de 1980 por apropiación indebida y cheque en descubierto.—(2.437.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 176-II-83, César Galera Pérez.—(2.443.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20/82, Francisco Javier Villar Panceira.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 847/82, Miguel Burbano Garcia.—(2.467.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 632/83, José Lara Mancilla.—(2.466.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emilio Dueñas González.—(2.463.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 132 de 1981, Alberto Ruedas Praos.—(2.419.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1983, Juan Francisco Moreno Moreno.—(2.417.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1983, Baltasar González Rodríguez.—(2.414.)

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose presentado el soldado Juan Santiago Navarro, procesado en la causa número 70-VI-81 por el supuesto delito de desertión y fraude, al cual se interesó su busca y captura por medio de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valencia de fecha 8 de octubre de 1981, queda sin efecto dicha requisitoria. Vitoria, 14 de diciembre de 1983.—El Capitán Juez Instructor.—(2.440.)